



PROCESO					
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO					
NOMBRE DEL FORMATO					
PLANTILLA DOCUMENTOS Y FORMATOS EN WORD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y AUTOCONTROL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

1. OBJETO:

Contratar el suministro de materiales de formación, insumos y componentes para diseño, modelado, fabricación y prototipado, destinados al fortalecimiento de los procesos de Formación Profesional Integral en los diferentes programas y ambientes de formación del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria - CDTCI de la Regional Quindío, durante la vigencia 2026.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

Por tratarse del suministro de bienes muebles de naturaleza heterogénea —maniqués y formas corporales, herramientas manuales y eléctricas, instrumentos de medición y color, artículos textiles y de menaje, y elementos de ambientación para los ambientes de formación—, la clasificación se realiza de la siguiente manera:

UNSPSC-Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ITEM	GRUPO	CODIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	C	23121606	Máquinas plegadoras o rebobinadoras
2	C	23121614	Máquinas de coser
3	C	23241602	Punzón
4	C	23271806	Cautín
5	C	27111621	Martillo mazo
6	C	27112800	Conexiones de herramientas y accesorios
7	D	30161806	Closet
8	D	39112602	Candelero
9	D	39112604	Velas de cera
10	D	41111714	Lupas
11	D	41115318	Colorímetros
12	D	45101905	Tableros de dibujo o retoque
13	D	48101901	Vajilla fina para servicio de comidas
14	D	48101902	Cubertería para servicio de comidas



UNSPSC-Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
15	E	52101516	Alfombra de estera de palma
16	E	52121502	Edredones
17	E	52121505	Almohadas
18	E	52121507	Plumones
19	E	52121508	Cobijas
20	E	52121509	Sábanas
21	E	52121604	Manteles
22	E	52121606	Individuales de mesa
23	E	53102507	Ganchos para colgar la ropa
24	E	53131644	Aceites esenciales de aromaterapia
25	E	56101528	Plantas artificiales
26	E	56101545	Espejos decorativos
27	E	56101606	Materas
28	E	56101610	Soportes para macetas
29	E	56101701	Cajoneras o estanterías
30	E	56121607	Estantes o percheros para esterillas de descanso para niños
31	E	56131504	Formas de cuerpo completo o maniqués
32	E	56141500	Adornos cerámicos para el hogar
33	E	60101715	Libros de ideas
34	E	60121401	Marcos de madera preensamblados
35	E	60121601	Maniqués de madera
36	E	60122203	Herramientas para quemado de madera
37	E	60122204	Herramientas para tallar
38	E	52121704	Toallas de manos

NOTA: La clasificación de los bienes es de carácter ilustrativo y de coordinación, a fin de establecer un lenguaje común entre la entidad, el oferente y el proceso contractual; no se constituye en un requisito habilitante, ni limitativo para la participación de oferentes.

3. ASPECTOS GENERALES

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.



División según la economía clásica: Según la división clásica de la economía, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o sector agropecuario: Comprende las actividades económicas que obtienen recursos directamente de la naturaleza. Estos recursos generalmente no pasan por procesos industriales, sino que se extraen o producen de forma directa.

Sector secundario o industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: Industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones



relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el gobierno nacional.

Así mismo, el artículo 2 de la ley 119 de 1994 establece:

“MISIÓN. El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.”

Es así como el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, tiene la misión de ofrecer y ejecutar la Formación Profesional Integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, formación que hace parte del servicio público educativo. Por lo tanto, la Formación Profesional Integral debe contar con una estructura normativa y un plan general de bienestar que propicien la promoción y ejecución de acciones tendientes a la creación de ambientes educativos que faciliten el desarrollo del potencial individual y colectivo de los aprendices; dada su trascendencia y relevancia en el ámbito nacional, El SENA como entidad de formación, tiene la responsabilidad de brindar una respuesta pertinente, actualizada, oportuna y de calidad, que recoja los requerimientos del sector productivo del país, por lo cual es importante continuar con las actividades de formación, acorde con las políticas del plan de desarrollo nacional.

El Plan Estratégico 2023 – 2026 SENA SEMBRANDO EL CAMBIO; POR LA INCLUSIÓN, LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD HUMANA, tiene como apuesta fundamental el campesinado del país; su accionar estará orientado a propiciar el reconocimiento de la población campesina en la vida social, cultural y económica del país con líneas de acción transversales para atender a esta población y generar capacidades para la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos; se formuló a partir de un diagnóstico institucional orientado a garantizar una construcción con enfoque pluralista y diferencial que permita la creación de valor público, estableciendo los elementos direccionados para la proyección institucional hasta el año 2026, con visión al 2030, sustentado en los principios, valores y compromisos institucionales, la misión, la visión, las perspectivas, los objetivos estratégicos, las iniciativas y los indicadores estratégicos.

Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la formación para el trabajo tiene un rol fundamental toda vez que *“La educación, la formación profesional y el aprendizaje permanente son pilares fundamentales para el empleo de los trabajadores; les facilitan condiciones para mejorar su empleabilidad y su calidad de vida y contribuyen con el desarrollo empresarial sostenible”* (OIT). La finalidad de la formación para el trabajo es contribuir a la cualificación de las personas a lo largo de su vida para que estas cuenten con mejores opciones para tener mayores oportunidades de tener un empleo digno y decente. La erradicación de la pobreza extrema y el hambre están sujetas al crecimiento y desarrollo económico sostenible y equitativo de los países, ya que estos influyen en la generación de ingresos, permiten la inclusión social y productiva de las personas.

Teniendo en cuenta el plan estratégico institucional en su objetivo PR-03, el cual contribuye a la consolidación del SNC (Sistema Nacional de Cualificaciones) para promover las trayectorias educativas, formativas y laborales de la población y atender las necesidades de las empresas, es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA:

- ❖ Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral.
- ❖ Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales, éticos, culturales y ecológicos.



- ❖ Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Por su parte el Decreto 249 de 2004, en su artículo 24 establece que son funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, las siguientes: ...

“1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA.

(...)

4. Medir y evaluar la gestión de los Centros de Formación y programas que dependan de la Dirección Regional o del Distrito Capital, con base en los indicadores definidos por el SENA, retroalimentarlos y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento derivados de la evaluación.

(...)

10. Gestionar y coordinar los procesos de reconocimiento y autorización de programas, de articulación de acciones de formación de los centros con las instituciones de educación media técnica, educación superior, empresas y otras organizaciones integrantes del Sistema Nacional de Formación para el trabajo, de acuerdo con las políticas de la Dirección General, con el propósito de garantizar movilidad y reconocimiento en la cadena de formación.

(...)”

El mismo Decreto 249 de 2004 en su artículo 27 establece que son funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral:

“1. Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados.

(...)

11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida.

(...)”

El Acuerdo 8 de 1997, por el cual se adopta el Estatuto de la Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje, en el numeral 3.4.2. establece que ***“se entiende por ambiente educativo el conjunto de condiciones que propician y facilitan el logro de los objetivos de la formación profesional integral. Este ambiente puede configurarse tanto en instalaciones de la entidad como en empresas y otros sitios de vivienda o trabajo de los sujetos de formación. // El ambiente educativo es el resultado de las interacciones que se dan dentro del proceso de formación, vincula lo tecnológico con lo pedagógico, en donde son componentes fundamentales, la información, los procesos comunicativos, el espacio físico, el equipamiento y la dinámica socio cultural.”***

Uno de los pilares fundamentales del proceso educativo del SENA es el uso de materiales de formación, entendidos como aquellos recursos consumibles o utilizables durante el proceso formativo. Su propósito es apoyar el aprendizaje práctico y teórico de los aprendices y facilitar la adquisición de competencias específicas. En los programas asociados al diseño, el patronaje, la confección, el modelado y el prototipado, esos materiales tienen además una función insustituible: el aprendizaje se produce sobre el objeto mismo. El aprendiz toma medidas sobre un maniquí de confección, drapea sobre una forma corporal, verifica la densidad de un tejido con una lupa cuentahilos, contrasta tonos con una carta de color y construye y exhibe un prototipo en un ambiente que debe reproducir las condiciones reales del sector productivo. Sin esos elementos, el resultado de aprendizaje sencillamente no puede evidenciarse.

En consecuencia, para respaldar un uso eficiente de los recursos de la entidad y garantizar la continuidad de la operación formativa, el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío requiere contratar el suministro de los sesenta (60) ítems relacionados en la ficha técnica, que comprenden maniqués de confección y de exhibición en distintas escalas y tallas, formas corporales,



elementos de almacenamiento y exhibición de prendas, herramientas manuales y eléctricas para trabajo en cuero y madera, instrumentos de medición y de análisis de color, artículos textiles y de menaje y elementos de ambientación de los espacios de formación, todos ellos necesarios para atender la programación académica de la vigencia 2026.

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL.

SECTOR ECONÓMICO
Sector Terciario o de servicios

Se encasilla dentro de este sector económico en el entendido de que lo requerido por la entidad es la adquisición de bienes muebles a través de una actividad propia del comercio, comprendida en la sección G de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Rev. 4 A.C. adaptada para Colombia, «Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas», y concretamente en las actividades de comercio al por mayor y al por menor de productos textiles y artículos confeccionados para uso doméstico, de otros artículos de uso doméstico, y de herramientas, ferretería y equipos. No obstante, debe precisarse que los bienes objeto del presente proceso son producidos por el sector secundario o industrial —industria textil y de confecciones, industria de la madera, transformación de plásticos y metalmecánica ligera— y que una porción relevante de ellos es de origen importado, según se desprende de las propias descripciones técnicas de la ficha, que identifican procedencia en China, India y Vietnam. Por esta razón el análisis económico que sigue considera tanto los indicadores del comercio como los de la industria manufacturera y los de la tasa de cambio.

3.2. ANALISIS ECONÓMICO

BOLETÍN ECONÓMICO REGIONAL: CENTRAL CAFETERA, I TRIMESTRE DE 2026

PANORAMA ECONÓMICO CENTRAL CAFETERA

De acuerdo con el Boletín Económico Regional (BER) del Banco de la República correspondiente al primer trimestre de 2026 —último publicado a la fecha de elaboración de este documento—, la región Central Cafetera registró crecimiento económico en dicho trimestre, aunque a un ritmo inferior al observado al cierre de 2025. El impulso provino principalmente del mayor gasto de los hogares, moderado por el descenso de los ingresos cafeteros, la desaceleración del empleo y la cautela en las decisiones de compra.

Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es/noticias/ber-primer-trimestre-2026>

Conforme al mismo boletín, la producción industrial de la región se expandió durante el período y las exportaciones no cafeteras crecieron, junto con una mayor movilización de carga terrestre. El comercio mostró dinamismo, reflejado en la expansión de las importaciones, si bien el desempeño general estuvo limitado por la cautela empresarial y los menores ingresos cafeteros. La inflación regional aumentó por presiones alcistas en los precios de alimentos y servicios.

Este comportamiento resulta relevante para el presente proceso en un doble sentido. De una parte, el dinamismo del comercio y del gasto de los hogares que reporta el boletín anticipa una oferta activa de distribuidores y establecimientos de comercio con capacidad de atender el suministro requerido. De otra parte, el incremento de la inflación regional por presiones en alimentos y servicios aconseja prudencia en la proyección de precios, especialmente tratándose de bienes con alto componente importado, expuestos a la variación de la tasa de cambio.

Fuente: Banco de la República – Boletín Económico Regional, Central Cafetera, I trimestre de 2026



De manera complementaria, el Pulso Económico Regional del II trimestre de 2026, publicado por la misma entidad el 22 de julio de 2026, señala que la región Central Cafetera creció en dicho trimestre con el comercio como principal impulsor, y destaca a nivel nacional el dinamismo de las ventas de bienes durables —entre ellos los electrodomésticos y los artículos para el hogar—, lo que refuerza la conclusión sobre la suficiencia de la oferta regional.

Disponible en: <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/pulso-economico-regional/segundo-trimestre-2026> <https://www.banrep.gov.co/es/noticias/ber-primer-trimestre-2026>

INDICADORES MACROECONÓMICOS – VIGENCIA 2026

Con el propósito de garantizar que la estimación del valor del contrato se apoye en información oficial, vigente y verificable, se relacionan a continuación los indicadores macroeconómicos más recientes publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y por el Banco de la República a la fecha de elaboración del presente documento. Cada cifra se acompaña de la fuente y del enlace de consulta correspondiente.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC (julio de 2026)

El índice de precios al consumidor – IPC es un indicador macroeconómico que incide directamente en el objeto del presente estudio, por cuanto refleja la variación de los precios de los bienes que integran la canasta familiar, entre ellos los muebles, los artículos textiles y de menaje para el hogar y las herramientas de uso doméstico.

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido 4,94% y la variación anual 6,03%. Esta última superó en 1,13 puntos porcentuales la registrada en julio de 2025 (4,90%) y confirma una tendencia al alza frente al dato de mayo de 2026 (5,84% anual), lo que evidencia presiones inflacionarias crecientes durante la vigencia.

En julio de 2026 la división que mayor presión alcista ejerció sobre el índice fue Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), seguida de Salud (0,38%). En variación anual encabezaron Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%) y Educación (7,57%). De manera directamente relevante para el objeto del presente proceso, la división Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar —que agrupa los textiles del hogar, los artículos de menaje, los utensilios domésticos y las herramientas— registró una variación anual de 6,30%, superior a la inflación total del periodo (6,03%). Presentaron contribución negativa en el mes las divisiones Transporte (-0,24%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%).

Para efectos comparativos, en mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84% y la mensual 0,47%, de modo que entre mayo y julio de 2026 la inflación anual se incrementó en 0,19 puntos porcentuales.

Fuente: DANE – Boletines técnicos del Índice de Precios al Consumidor de julio de 2026 (publicado el 10 de agosto de 2026) y de mayo de 2026 (publicado el 5 de junio de 2026).

Disponibles en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf> y <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/may2026/bol-IPC-may2026.pdf>

PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB (segundo trimestre de 2026)

En el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto de Colombia creció 3,5% respecto del mismo periodo de 2025, según información publicada por el DANE el 18 de agosto de 2026, acelerándose frente al crecimiento de 2,2% registrado en el primer trimestre de 2026.

Fuente: DANE – Cuentas Nacionales Trimestrales. Comunicado del primer trimestre disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/cp-PIB-ltrim2026.pdf>. Serie e información técnica: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

INDUSTRIA MANUFACTURERA – EMMET (junio de 2026)



En junio de 2026, frente a junio de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 4,1%, las ventas reales de 3,9% y el personal ocupado de -1,1%. De las 39 actividades industriales medidas, 24 registraron variaciones positivas en su producción real y 15 resultados negativos. En los doce meses hasta junio la producción real aumentó 2,0% y las ventas reales 1,8%. Este indicador interesa al presente proceso porque una parte de los bienes requeridos —artículos textiles y de menaje, elementos en madera y herramientas— proviene de la industria manufacturera nacional.

Fuente: DANE – Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET), junio de 2026.

Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet>

COMERCIO MINORISTA – EMC (junio de 2026)

En junio de 2026 las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% frente al mismo mes de 2025. Este indicador es particularmente relevante para el presente proceso, en tanto la totalidad de los bienes requeridos se adquiere a través de establecimientos de comercio, y su dinamismo respalda la conclusión sobre la existencia de una oferta suficiente y de canales de distribución activos.

MERCADO LABORAL (junio de 2026)

En junio de 2026 la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, frente al 8,6% registrado en junio de 2025. La tasa de ocupación se ubicó en 59,4% (58,4% un año antes) y la tasa global de participación en 64,5% (63,9% un año antes). La población ocupada se incrementó en 706.000 personas (3,0%) y el número de desocupados disminuyó en 87.000 personas (-3,9%).

Entre las ciudades y áreas metropolitanas, las mayores tasas de desocupación en junio de 2026 correspondieron a Quibdó (23,3%) y Cartagena (13,2%), y las menores a Medellín A.M. (7,1%) y Pereira A.M. (7,2%), esta última perteneciente a la región Central Cafetera.

Fuente: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), junio de 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>. Boletín de abril de 2026: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf>

En el primer trimestre de 2026 la tasa de desocupación del agregado regional Central Cafetera continuó descendiendo, aunque a menor ritmo, en un contexto de desaceleración del empleo señalado por el propio Banco de la República. Fuente: Banco de la República – Boletín Económico Regional, Central Cafetera, I trimestre de 2026. Disponible en: <https://www.banrep.gov.co/es/noticias/ber-primer-trimestre-2026>

PRECIOS DE LOS ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, TEXTILES Y HERRAMIENTAS

Por la naturaleza del objeto contractual resulta indispensable descender del nivel agregado del IPC al comportamiento de la división que efectivamente agrupa la mayor parte de los bienes requeridos. En julio de 2026, la división Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar registró una variación anual de 6,30%, ubicándose entre las cinco divisiones de mayor variación anual y por encima de la inflación total (6,03%). Se trata de la división que comprende los textiles del hogar —sábanas, edredones, almohadas, cobijas, manteles y toallas—, los artículos de menaje y vajilla, los utensilios domésticos y las herramientas para el hogar, que constituyen un segmento significativo de la ficha técnica del presente proceso.

A este comportamiento debe sumarse un factor propio de la composición del objeto: una porción relevante de los bienes requeridos es de origen importado. Las propias descripciones técnicas de la ficha identifican productos con procedencia en China, India y Vietnam, y varios ítems corresponden a referencias de marcas internacionales de distribución mayorista. En estos casos el precio final no depende únicamente de la inflación interna, sino de la tasa de cambio, de los costos de nacionalización y de la disponibilidad de inventario del importador, variables que escapan al control tanto de la entidad como del futuro contratista.

Esta constatación tiene tres consecuencias directas para la estructuración del proceso: (i) los precios unitarios



de referencia obtenidos en el sondeo de mercado tienen una vigencia limitada en el tiempo y deben considerarse como tales y no como precios definitivos; (ii) la dispersión entre las cotizaciones recibidas no obedece necesariamente a diferencias de calidad, sino a la posición de cada proveedor en la cadena de distribución —importador directo, mayorista o minorista— y a la fecha de su lista de precios; y (iii) resulta indispensable que los precios ofertados permanezcan fijos durante la ejecución y que el plazo del contrato se limite a la vigencia fiscal.

Fuente: DANE – Boletín técnico del Índice de Precios al Consumidor, julio de 2026. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf>

ESTRUCTURA DE LA OFERTA Y CANALES DE DISTRIBUCIÓN

Del lado de la oferta debe señalarse una característica estructural del mercado que incide directamente en la estrategia de contratación: no existe un único canal que concentre la totalidad de los bienes requeridos. Los maniqués de confección y las formas corporales son suministrados por casas especializadas en dotación para confección y visual merchandising; las herramientas manuales y eléctricas, por distribuidores de ferretería industrial; los instrumentos de medición y las cartas de color, por proveedores de insumos técnicos y de artes gráficas; y los textiles del hogar, el menaje y los elementos de ambientación, por almacenes de cadena y distribuidores de artículos para el hogar.

Esta segmentación explica que el mercado natural del objeto esté conformado, de una parte, por comercializadoras y distribuidoras con capacidad de integrar en una sola oferta bienes procedentes de varias líneas de suministro y, de otra, por establecimientos especializados que atienden solo alguno de los segmentos. Ello es determinante para la estructuración del proceso: la exigencia de que un mismo proponente suministre la totalidad de los ítems privilegia al primer grupo, razón por la cual la entidad debe verificar que el futuro contratista acredite capacidad real de abastecimiento integral, sin que dicha verificación se traduzca en requisitos que excluyan innecesariamente a los proveedores del segundo grupo, que pueden concurrir mediante figuras asociativas.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS ECONÓMICO

Los indicadores reseñados permiten concluir que la economía nacional mantiene un crecimiento sólido (3,5% en el segundo trimestre de 2026), con un comercio minorista particularmente dinámico (14,7% en junio) y una industria manufacturera en expansión (4,1% en junio), lo que garantiza condiciones favorables de oferta para el objeto contractual. No obstante, persisten presiones inflacionarias: la variación anual del IPC se ubicó en 6,03% en julio de 2026 y la división que agrupa la mayor parte de los bienes requeridos —Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar— registró 6,30% anual, por encima del promedio. A ello se suma la exposición de una parte del listado a la tasa de cambio, por tratarse de bienes importados. En consecuencia, la entidad debe prever que los precios unitarios obtenidos en el estudio de mercado tienen una vigencia limitada en el tiempo y estructurar el contrato como un suministro por monto agotable con precios unitarios fijos durante la ejecución.

SALARIO MÍNIMO Y VARIACIÓN

El salario mínimo mensual legal vigente para el año 2026 es de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS (\$1.750.905), lo que representó un incremento del 23,00% frente al año inmediatamente anterior, equivalente a \$327.405 adicionales. Este incremento constituye un factor de presión sobre los costos de comercialización, almacenamiento, empaque y transporte de los bienes objeto del presente proceso, y de manera particular sobre los ítems de fabricación nacional intensivos en mano de obra, como los maniqués de confección y las formas corporales tapizadas. Debe ser considerado por los oferentes al estructurar su propuesta económica y por la entidad al evaluar la razonabilidad de los precios ofertados.

SALARIO MÍNIMO	
AÑO	MONTO MENSUAL
2026	1.750.905,00
2025	1.423.500,00
2024	1.300.000,00



2023	1.160.000,00
2022	1.000.000,00
2021	908.526,00
2020	877.803,00
2019	828.116,00
2018	781.242,00
2017	737.717,00
2016	689.455,00
2015	644.350,00
2014	616.000,00
2013	589.500,00
2012	566.700,00
2011	535.600,00
2010	515.000,00

3.2 . PERSPECTIVA LEGAL.

La Contratación Estatal es fundamental en el desarrollo económico y social del país, por cuanto expresa la posibilidad real del Estado de tener a su alcance mediante la participación del Sector Privado, todos los bienes y servicios que le permitan satisfacer las necesidades económicas y sociales producto del diseño y puesta en marcha de políticas públicas, mediante un procedimiento gradual y regulado como lo son las nuevas prácticas de Contratación Pública.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, así como la continua y eficiente prestación de los servicios requeridos, resulta necesario contar con instrumentos que garanticen a la Entidad contratante lograr la selección objetiva de los contratistas que colaboraran con ella en la consecución de los mismos. Para ello, debe darse aplicación al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás disposiciones que lo desarrollan o complementan, como la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, observando a cabalidad los Principios de Transparencia, Economía y Responsabilidad, de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

De manera particular, por tratarse del suministro de bienes muebles de consumo y dotación, el análisis legal debe considerar, además del Estatuto General de Contratación, la reglamentación técnica y de protección al consumidor aplicable a algunos de los bienes requeridos.

En primer lugar, un grupo significativo de los ítems de la ficha técnica corresponde a confecciones para el hogar —sábanas, edredones, almohadas, cobijas, manteles, individuales y toallas—, comprendidas en el capítulo 63 del Arancel de Aduanas. Estos productos se encuentran sometidos al Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de Confecciones, contenido en la Resolución Andina 2109 de 2019 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, en cuya virtud el artículo 1 de la Resolución 941 de 2021 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo derogó el reglamento técnico nacional que regía la materia (Resolución 1950 de 2009). En consecuencia, la supervisión debe verificar que los bienes de este grupo se entreguen con la etiqueta permanente que exige el reglamento andino, con la información de composición, país de origen, instrucciones de conservación e identificación del responsable de la comercialización.

En segundo lugar, la totalidad de los bienes se encuentra amparada por la garantía legal prevista en la Ley 1480 de 2011 —Estatuto del Consumidor—, que impone al proveedor la obligación de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de los productos, así como por la



información veraz y suficiente sobre sus características. Ello resulta especialmente pertinente en un proceso en el que la verificación técnica se apoya en las fichas técnicas del fabricante o del distribuidor autorizado que debe aportar el proponente.

En tercer lugar, tratándose de una selección abreviada, resulta aplicable el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, conforme al cual los proponentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, y los artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 sobre la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información allí certificada.

3.3 PERSPECTIVA FINANCIERA

A diferencia de los procesos de mínima cuantía, en el presente proceso la entidad exige indicadores de capacidad financiera y organizacional, verificables a partir del Registro Único de Proponentes: índice de liquidez igual o superior a 2,07; nivel de endeudamiento igual o inferior a 0,57; razón de cobertura de intereses igual o superior a 2,45; rentabilidad sobre el patrimonio igual o superior a 0,23; rentabilidad del activo igual o superior a 0,15; y un capital de trabajo equivalente, como mínimo, al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. La justificación de proporcionalidad de estas exigencias se desarrolla en las conclusiones del presente documento.

Respecto de la entidad, se cuenta con los recursos para adelantar el presente proceso y suscribir el futuro contrato, lo cual se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4826 del 2 de febrero de 2026, con vencimiento el 31 de diciembre de 2026, expedido a favor del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria – Regional Quindío. Se trata de un certificado de carácter global, expedido por valor total de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$2.239.517.307), destinado a atender la adquisición de materiales de formación para los diferentes programas del Centro, del cual se imputan al presente proceso DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE.

3.4 PERSPECTIVA TÉCNICA

Se encuentra determinada por la entidad en las fichas técnicas que se transcriben a continuación, las cuales corresponden íntegramente a las contenidas en los estudios previos y comprenden sesenta (60) ítems. Cada ítem se encuentra descrito mediante especificaciones objetivas —material, dimensiones, acabado, composición, capacidad y demás atributos medibles—, lo que permite su comparación objetiva entre proponentes. Las cantidades allí señaladas son indicativas, en tanto el contrato se estructura sobre una bolsa de recursos de monto agotable, cuyos requerimientos serán solicitados por la supervisión de acuerdo con la necesidad y la programación académica de la vigencia. El proponente debe aportar, para cada uno de los ítems, la ficha técnica del fabricante o del distribuidor autorizado:

FICHAS TÉCNICAS – MATERIALES E INSUMOS PARA DISEÑO, MODELADO, FABRICACIÓN Y PROTOTIPADO					
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	56131504	MANIQUI FEMENINO	BLANCO PARA EXHIBICION, POSE SENCILLA, TALLAS 8 A 12: maniquí de dama estilo androide,desarmable en cintura y brazos, con base de acero inoxidable. Alto: 180 cm, Peso: 5 kg, Colores: Negro , blanco, Desarmable: Si, Materiales: fibra de vidrio	1	Unidad
2	56131504	MANIQUI MASCULINO	BLANCO PARA EXHIBICION, POSE SENCILLA, TALLAS 38 A 42: Maniquí para hombre con cuerpo completo en estilo androide, desarmable en tronco y brazos, blanco brillante	1	Unidad
3	56131504	MANIQUI INFANTIL	Maniquí niño/niña andoride de pie: Maniquí niño con estilo androide, acabado en blanco brillante, desmontable en brazos y con base metálica	1	Unidad



FICHAS TÉCNICAS – MATERIALES E INSUMOS PARA DISEÑO, MODELADO, FABRICACIÓN Y PROTOTIPADO					
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4	56131504	MANIQUEI FEMENINO A MITAD DE ESCALA	MANIQUEI DE CONFECCION A MITAD DE ESCALA	1	Unidad
5	60121601	ERGOMANES	Maniquí articulado en madera, en color madera natural, con estructura compuesta por madera y metal, presentado como una figura masculina articulada; Medida de 30,4 cm. Todas las articulaciones son flexibles, con movimiento arriba y abajo y posibilidad de giro	1	Unidad
5	41111714	LUPA CUENTAHILOS	Ampliación: 30X. Material: / estructura: metálica. Iluminación: luz LED violeta integrada. Escala: milimétrica graduada	1	Unidad
6	56131504	MANIQUEI PARA CONFECCION FEMENINO	MANIQUEI PARA CONFECCION FEMENINO TALLAS 6 8 Y 10 TORSO COMPLETO FORRADOS EN ESPUMA SUAVE APTOS PARA TRABAJO DE DRAPEADO CON BASE O SOPORTE - TORSO CON LINEAS DE CONSTRUCCION DEMARCADAS	1	Unidad
7	56131504	MANIQUEI DE CONFECCION MASCULINO	MANIQUEI PARA CONFECCION MASCULINO TALLAS 38, 40 Y 42 TORSO COMPLETO FORRADOS EN ESPUMA SUAVE APTOS PARA TRABAJO DE DRAPEADO CON BASE O SOPORTE TORSO CON LINEAS DE CONSTRUCCION DEMARCADAS	1	Unidad
8	56131504	MANIQUEI DE CONFECCION INFANTIL	MANIQUEI PARA CONFECCION INFANTIL TALLA 8 TORSO COMPLETO FORRADOS EN ESPUMA SUAVE APTOS PARA TRABAJO DE DRAPEADO CON BASE O SOPORTE TORSO CON LINEAS DE CONSTRUCCION DEMARCADAS	1	Unidad
9	56131504	MANIQUES ANATOMICOS MUSCULOESQUELETICO DE 11 PULGADAS FEMENINO Y MASCULINO	Maniquí de arte anatómico humano de 11 pulgadas Estructura musculoesquelética de escultura de pintura Cuerpo blanco(Hombre+Mujer)	1	Unidad
10	56131504	MANIQUES DE CONFECCION A ESCALA REAL	MASCULINOS. TORSO COMPLETO CON ENTREPIERNA. COMPOSICIÓN PAÑO TALLA M	1	Unidad
11	56131504	MANIQUES DE CONFECCION A ESCALA REAL	FEMENINOS. TORSO COMPLETO CON ENTREPIERNA. COMPOSICIÓN PAÑO. TALLA 10	1	Unidad
12	56131504	MANIQUES A MITAD DE ESCALA	FEMENINOS MITAD DE ESCALA. COMPOSICIÓN PAÑO	1	Unidad
13	56131504	MANIQUEI DE EXHIBICIÓN	FEMENINO TALLA 10 EN DIFERENTES POSES SIN CARA (ABSTRACTOS) Todos en poses sencillas y de pie. MATERIAL PLÁSTICO, COLOR BLANCO	1	Unidad
14	53102507	GANCHOS DE ROPA DE MADERA	Color referencial: café/marrón. Medidas por unidad: 43 cm de ancho x 21 cm de alto. Cantidad incluida: 15 unidades. Unidades por empaque: 15. Marca / línea comercial: Just Home Collection.	1	Unidad
15	53102507	Ganchos para Pantalones/Faldas - Clips de Presión	Material: madera. Color referencial: café/marrón. Medidas: 2,3 cm de ancho y 28 cm de alto. Característica principal: incorpora clips o pinzas. Unidades por empaque: 1 unidad.	1	Unidad
16	53102507	Ganchos De Ropa X50 Terciopelo Antideslizante Giratorio	Marca: Importadora Maka. Cantidad: 50 unidades. Material de la estructura: terciopelo. Materiales del gancho: metal y terciopelo. Medidas: 22 cm de alto x 42 cm de largo. Gancho giratorio: sí. Revestimiento: revestido con terciopelo. Característica principal: antideslizante.	1	Unidad
17	56121607	Rack para colgar ropa, negro, PERCHERO	Material principal: Estructura metálica tubular de alta resistencia Color: Negro con detalles metálicos Tipo de perchero: De piso con ruedas Ancho: 84 cm Alto: 160 cm	1	Unidad



FICHAS TÉCNICAS – MATERIALES E INSUMOS PARA DISEÑO, MODELADO, FABRICACIÓN Y PROTOTIPADO					
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTID AD	UNIDAD DE MEDIDA
		METÁLICO DE PISO CON BARRA Y RUEDAS	Profundidad: 43 cm Dimensiones generales: 84 cm x 160 cm x 43 cm Capacidad mínima de carga: 10 kg Sistema de movilidad: Cuatro (4) ruedas giratorias de 360° Posición fija: Sí Barra para colgado: Una (1) barra horizontal metálica Almacenamiento inferior: Base inferior para apoyo de cajas, calzado o accesorios . Componentes incluidos Estructura metálica desmontable. Una (1) barra horizontal para colgado. Cuatro (4) ruedas giratorias. Base inferior de soporte. Tornillería y accesorios de ensamble. Garantía mínima requerida: un (1) año por defectos de fabricación, soldadura, estructura, ruedas o elementos de ensamble.		
18	30161806	CLÓSET ORGANIZADOR MULTIFUNCIONAL DE 3 ESPACIOS CON ZAPATERO Y PERCHERO	Nombre del elemento: Clóset organizador multifuncional de tres (3) espacios con zapatero y perchero. Tipo: Organizador abierto para almacenamiento de prendas y accesorios. Uso: Almacenamiento, organización y exhibición de prendas de vestir, dotaciones, muestras de confección, accesorios y calzado. Material de la estructura Tubo metálico de acero con acabado resistente a la corrosión Material de entrepaños Tela no tejida (TNT) reforzada o material equivalente de alta resistencia Color Negro Tipo de estructura Desarmable y modular Número de espacios Tres (3) compartimientos principales Sistema de colgado Barra metálica horizontal para prendas Espacios para almacenamiento Entrepaños laterales y compartimientos inferiores; Área para calzado Sí, tipo zapatero integrado Capacidad de almacenamiento Múltiples prendas, accesorios y calzado Uso: Interior, Ancho110 cm, Alto:175 cm, Profundidad: 45 cm Componentes incluidos Estructura metálica completa. Barra para colgado de prendas. Entrepaños de almacenamiento. Compartimientos laterales. Zapatero integrado. Conectores plásticos o metálicos de unión. Manual o guía de armado. Elementos requeridos para su ensamble. Garantía mínima de un (1) año contra defectos de fabricación, fallas estructurales, deterioro prematuro de conectores o defectos en los materiales suministrados. Observaciones La estructura deberá garantizar estabilidad durante su uso normal y soportar adecuadamente el peso de prendas, accesorios y calzado distribuidos de manera uniforme. Todos los materiales deberán presentar acabados uniformes, libres de oxidación, fisuras o defectos que afecten su funcionalidad.	1	Unidad
19	56121607	PERCHERO DE PARED MULTIFUNCIONAL PARA CASCO	Material principal: Platina de acero de 3 mm de espesor Acabado Pintura electrostática o recubrimiento resistente a la corrosión Color Negro (u otro color según disponibilidad)Longitud 32 cm Ancho 5 cm Peso aproximado 120 g a 200 g por unidad, Capacidad de uso: Soporte para casco integral, abatible, abierto o de motociclismo deportivo Sistema de fijación Anclaje mediante dos (2) puntos de fijación a pared, Componentes incluidos Dos (2) soportes metálicos para casco. Chazos para fijación. Tornillos de instalación. Elementos de sujeción requeridos para montaje. 4. Requisitos de instalación El proveedor deberá suministrar todos los elementos necesarios para la instalación del soporte,incluyendo: Tornillos de fijación. Chazos o anclajes expansivos. Herrajes necesarios para el montaje. Instrucciones básicas de instalación.	1	Unidad
20	23271806	CAUTIN	Kit Cautin Profesional Tipo Lápiz Temperatura Ajustable Digital 110v - 80w	1	Unidad
21	60122203	KIT QUEMADO MADERA	Kit de quemado de madera con pantalla digital con 20 puntas de alambre	1	Unidad
22	23121606	MAQUINA PLEGADORA DE CUERO	Máquina plegadora de cuero eléctrica KL : Máquina eléctrica de cuero para plegadora de bordes térmicos, herramienta de prensa de calefacción eléctrica de cuero, sellado de cuero, carpeta de calefacción, plegado,	1	Unidad



FICHAS TÉCNICAS – MATERIALES E INSUMOS PARA DISEÑO, MODELADO, FABRICACIÓN Y PROTOTIPADO					
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			puntuación. Multifunción: una variedad de accesorios están disponibles para satisfacer diferentes necesidades, tales como: se utiliza para dobladillo, sellado de bordes y planchado de cuero, y también se puede utilizar para estampado en caliente. Control de temperatura digital preciso: la máquina plegadora cuenta con un control de temperatura ajustable con un rango de temperatura de 80 a 896.0 °F, lo que te permite establecer la temperatura perfecta para cualquier tipo de cuero y grosor.		
23	27112800	PUNTAS PARA MAQUINA PLEGADORA DE CUERO	Puntas intercambiables para máquina plegadora de cuero eléctrica KL: Juego de 7 puntas de prensa de hierro de sellado de tela universal para mango de máquina y cabezal calefactor, resistente al calor y duradero	1	Unidad
24	23241602	PUNZON	Tenedor punzon para perforar cuero: 3 Punzones Para Cuero, Cíncel Diamante 2/4/6 Puntas 4mm	1	Unidad
25	60122204	KIT HERRAMIENTA PARA TALLAR	Kit de herramienta para tallar: Herramientas de trabajo de cuero, herramientas de artesanía de cuero para tallar, estampado, costura, punzonado, corte con bolsa de almacenamiento personalizada, kit de herramientas	1	Unidad
26	27111621	MARTILLO	Martillo marroquino: Maso Martillo En Nylon Trabajar Cuero A Mano Vito Leather	1	Unidad
27	23121614	Máquina de coser	Máquina de Coser TIPO Singer HD6605C Digital 100 Puntadas Especificaciones y Detalles 100 programas de puntadas con 215 aplicaciones de costura. Velocidad de hasta 1000 puntadas por minuto para mayor eficiencia. Motor de alta potencia ideal para telas gruesas. 6 estilos de ojales automáticos en un solo paso. Estructura interna metálica para mayor estabilidad y durabilidad.	1	Unidad
28	60121401	Marco de cuadro Tipo 1	Marco, Efecto abedul, 50x70 cm El marco se puede poner de forma horizontal o vertical, según cómo sea la imagen que vayas a enmarcar. Protección frontal de plástico para mayor seguridad. Soporte de PH neutro; no afecta a los colores del cuadro. Este marco cuenta con ganchos reforzados en la parte posterior para sujetarlo firmemente.	1	Unidad
29	60121401	Marco de cuadro Tipo 2	Marco, negro, 25x25 cm Passepartout: Marco interior: Tablero de fibras, Lámina de papel Protector de frente: Plástico de poliestireno Foto sin paspartú ancho: 25 cm / Foto sin paspartú, altura: 25 cm / Foto con paspartú, ancho: 13 cm / Foto con paspartú, altura: 13 cm/ paspartú ancho: 12 cm / paspartú altura: 12 cm / Ancho del marco: 27 cm/ Altura de marco: 27 cm / Marco, fondo: 6 cm	1	Unidad
30	52101516	TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA M2 CARACTERISTICA MODULAR MATERIAL FIBRA DE VIDRIO	Tapete 120 cm Redondo Ancho: 120 cm Largo: 120 cm Peso: 3.17 kg Forma: Redonda Tamaño de la alfombra: Mediana Composición: Yute Tipo de la alfombra: Alfombras decorativas Tipo de fabricación: A mano Uso (Interior/exterior): Interior Material: Yute Altura de pelo: 0.6 cm Color: Beige Lavable: No	1	Unidad
31	56141500	Juego de Jarrones	Juego de Jarrones de Cerámica-3und: Juego de jarrones decorativos: incluye 3 pequeños jarrones de cerámica en diferentes tamaños. Dimensiones: pequeño: 4 pulgadas de	1	Unidad



FICHAS TÉCNICAS – MATERIALES E INSUMOS PARA DISEÑO, MODELADO, FABRICACIÓN Y PROTOTIPADO					
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			alto x 2.6 pulgadas de profundidad, mediano: 6 pulgadas de alto x 2.76 pulgadas de profundidad, grande: 8.66 pulgadas de alto x 3 pulgadas de profundidad (medidas aproximadas).		
32	52121509	Juego de sabanas	Juego de Sábanas Hotel Experience 400 hilos 100% Algodón Menfis Arena Doble: fabricación en fibras naturales de algodón. El Juego de Sábanas incluye Sábana plana, Sábana ajustable y 1 funda para medida sencilla, 2 fundas para el resto de medidas. Confección: Sábana plana y funda con cenefa y sesgo, sábana ajustable con elástico en todo el contorno. Empaque en estuche de tela. Dimensiones: Sábana Plana:Doble: 210 x 255 cm, Sábana Ajustable: Doble: 140 x 190 x 40 cm, Funda: 48 x 75 cm Composición: Tela 400 Hilos Material: 100% Algodón Tela: Sateen Plain. Diseño Unicolor Incluye Incluye 1 sábana plana, 1 sábana ajustable, 2. Fundas de almohada.	1	Unidad
33	52121505	Almohada	Almohada Hotel Experience Sensación Plumas Soporte Suave/Medio 50 x 70 cm: Número de Hilos 300 hilos Material 100% Algodón Almohada Hotel Experience soporte medio, relleno con fibras sensación de pluma, cubierta de tela 100% algodón sateen stripe, Altura superior ideal para personas con una distancia oreja-hombro de 9 a 10,5 cm (Altura aproximada como referencia de 19 cm +/- 1 cm;	1	Unidad
34	52121701 - 52121704	Toalla	Set x2 Toallas: 1 de Cuerpo más 1 de Manos 100% Algodón 550 gr Spa Taupe: Toalla de Cuerpo: 100 x 160 cm Toalla de Manos: 50 x 100 cm Incluye 1 Toalla de Manos + 1 Toalla de Cuerpo Material 100% Algodón Color Textil Tonos Beige Tonos Blancos	1	Unidad
35	52121507	Plumon	Plumon Acolchado Doble Beige Rayas Polialgodón Tipo de plumón y cubrecama:Plumones Material exterior de quilts y plumones:Polialgodón Número de hilos:180 Material del relleno:Fibra sintética Temperatura del plumón:Fresco Funda desmontable Si Color básico Beige Material exterior de quilts y plumones Polialgodón Gramaje 130 g Dimensiones 140 cm x 190 cm x 25 cm de altura País de origen Colombia Garantía del proveedor 1 mes Características Hipoalergénico,Duradero Material Fibra sintética Tipo de plumón y cubrecama Plumones Material del tapiz Sin tapiz Tamaño de la cama Doble Número de hilos 180 Material del relleno Fibra sintética Composición Polialgodón	1	Unidad
36	52121502	PERCHERO DE PARED MULTIFUNCIONAL PARA CASCO	Color básico Blanco Características de la ropa de cama Ultra suave Color Blanco País de origen China Garantía del proveedor 1 mes Material Microfibra Tipo de funda plumón Adulto Cantidad de paquetes 1 Tamaño de la cama doble Número de hilos 200	1	Unidad



FICHAS TÉCNICAS – MATERIALES E INSUMOS PARA DISEÑO, MODELADO, FABRICACIÓN Y PROTOTIPADO					
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
37	52121502	Edredon	Edredón Aldo Doble: técnica: Benetton ALDO Edredones Moderno Poliéster Polialgodón No aplica Sí China 1 mes aplica Intermedio 350 No aplica Poliéster 1 mes. Doble 215 cm. 240 cm. 50 cm. Largo: 70 cm.	1	Unidad
38	52121508	Manta	MANTA CHENILLA GEOMÉTRICA Manta confeccionada en chenilla, con diseño geométrico por toda la pieza y rematada en flecos.140 x 190 cm POLIÉSTER RECICLADO CERTIFICADO RCS 100% poliéster	1	Unidad
39	52121505	Cojin 1	Juego de 4 fundas de almohada decorativas neutras de 18 x 18 pulgadas Patrón Rayas Material Pana Color neutro Dimensiones del producto 18"l. x 18"an. pulgadas Estilo Moderno Color Beige	1	Unidad
40	52121505	Cojin Tipo 2	Juego de 2 fundas de almohada de macramé, 100% algodón, decorativas, con flecos, decoración bohemia para el hogar Patrón Geométrico Material Algodón Color Marfil01 Dimensiones del producto 18"l. x 18"an. pulgadas Estilo marroquí	1	Unidad
41	48101901	Vajilla 4 puestos	Vajilla puestos 16 piezas: número de piezas:16 Número de personas:4 personas Material de la loza:Cerámica Tipo: Juegos de vajilla Dimensiones: 27X24.5X33.3 Forma: Irregular Material de la loza: Cerámica Número de personas: 4 Número de piezas: 16 Apto para lavavajillas: Sí Apto para microondas: Sí ¿Qué incluye?: 4 Plato Pando 26.2cm Orión Reactivo 4 Plato Hondo 611.1ml Orión Reactivo 4 Plato Postre 19.8cm Orión Reactivo 4 Mug 397.1ml Orión Reactivo	1	Unidad
42	48101902	Juego de cubiertos	Cubiertos Tipo Austin plateado setx20 Color: Plateado Material: Acero inoxidable Dimensiones (Alto x Largo x Ancho): 11 cm x 21,4 cm x 7 cm Peso: 0,9 kg Usos y Cuidados:	1	Unidad



FICHAS TÉCNICAS – MATERIALES E INSUMOS PARA DISEÑO, MODELADO, FABRICACIÓN Y PROTOTIPADO					
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			Apto para lavavajillas, no usar en ciclo de enjuague, después del lavado, secar inmediatamente, evite el uso de detergentes de limón, limón o pastillas de lavavajillas agresivas, no limpie con estropajos de acero o polvos abrasivos, bordes y puntas afilado		
43	39112602	Candelabros	Color: Café Material: Vidrio soda lime Dimensiones (Alto x Largo x Ancho): 15 cm x 7 cm x 7 cm Peso: 0,2 kg Usos y Cuidados: Uso para interiores como decoración de hogar. Diseño vintage: su silueta evoca los candelabros tradicionales de vidrio, cuerpo con texturas acanaladas. Color café cálido	1	Unidad
44	39112604	Velas	Vela flor 5.5x15cm olor: Beige Material: Parafina, cera de soja Dimensiones (Alto x Largo x Ancho): 5,5 cm x 15 cm x 5,5 cm Peso: 0,45 kg	1	Unidad
45	39112604	Velas	Vela Columna 24cm Color: Beige Material: 50% parafina, 50% cera de soja Dimensiones (Alto x Largo x Ancho): 24 cm x 6 cm Peso: 0,534 kg	1	Unidad
46	53131644	Set Aromas	Kit Calma Primavera: Jabón Líquido + Bruma + Agua De Linos: Contiene: 1 Caja de regalo 1 Jabón Líquido Calma Primavera Con Aroma Floral Frutal 250 ml 1 Bruma Calma Primavera Con Aroma Floral Frutal 135 ml 1 Agua De Linos Calma Primavera Con Aroma Floral Frutal 110 ml	1	Unidad
47	41115318	COLORIMETRO;TIP O ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=TABLA DE COLORES MUNSELL PARA HOJAS, CON 320 FICHAS DE COLOR MATE MONTADOS EN LAS CARTAS PARA 17 TONALIDADES;CLASE=N.A.;TAMAÑO=N.A.;	COLORIMETRO;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=TABLA DE COLORES MUNSELL PARA HOJAS, CON 320 FICHAS DE COLOR MATE MONTADOS EN LAS CARTAS PARA 17 TONALIDADES;CLASE=N.A.;TAMAÑO=N.A.;	1	Unidad
48	56101545	Espejo	Espejo arqueado de longitud completa de 56"x21" Espejos de piso con marco de aleación de aluminio de pie libre para montar en la pared Espejos de piso o espejo de tocador grande, espejo negro	1	Unidad
49	52121606	Individuales	Individual Rattán 35 x 35 cm Ancho 35 cm Color Natural País de origen Vietnam Estilo Natural Forma Redonda Condición del producto Nuevo Largo 35 cm Tipo de menaje Posa platos Tipo de mantel Individual Material Rattán	1	Unidad
50	52121604	Mantel	Mantel de Algodón 240 x 180 cm Marca: BASEMENT HOME Ancho/Diámetro: 180 cm Largo: 240 cm Estilo: Casual - Rayas azul claro y blanco Forma: Rectangular Material principal: Algodón Composición: 45% Lino 55% Algodón Cantidad: 1	1	Unidad



FICHAS TÉCNICAS – MATERIALES E INSUMOS PARA DISEÑO, MODELADO, FABRICACIÓN Y PROTOTIPADO					
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			Hecho en: India Condición del producto: Nuevo Componentes: 45% Lino 55% Algodón Peso del producto: 400 - 600 gr		
51	60101715	Libro para decoración	3 libros decorativos, libros de mesa auxiliar para decoración de mesa o decoración de estantes, libros falsos para decoración del hogar (requiere montaje) Tres tamaños combinados: este juego de libros decorativos incluye 3 tamaños diferentes: 10.5 x 6.7 x 1.65 pulgadas, 9.5 x 6.3 x 1.34 pulgadas y 8.54 x 6.1 x 1.34 pulgadas	1	Unidad
52	56101528	Planta artificial, Interior / exterior	Planta artificial, Interior / exterior Chrysalidocarpus lutescens diámetro de la materia: 19 cm Altura de la planta: 120 cm Maceta: Ancho: 20 cm Altura: 20 cm Longitud: 90 cm Peso: 2.82 kg Paquete (s): 1	1	Unidad
53	56101528	Planta artificial, Interior / exterior	Planta artificial, Interior / exterior/Ficus benjamina: Medidas diámetro de la materia: 23 cm Altura de la planta: 210 cm Maceta: Ancho: 30 cm Altura: 25 cm Longitud: 79 cm Peso: 5.72 kg	1	Unidad
54	56101528	Planta artificial, Interior / exterior	Planta artificial, Interior / exterior/Ave del paraíso Medidas diámetro de la materia: 23 cm Altura de la planta: 180 cm Maceta: Ancho: 28 cm Altura: 23 cm Longitud: 79 cm Peso: 3.76 kg	1	Unidad
55	56101701	Carrito Organizador	Carrito Organizador Auxiliar 3 Niveles 360° Grados Multifuncional: Material ABS Color básico Negro 3 niveles negro Dimensiones de 35 cm de altura, 46 cm de largo y 83 cm de ancho	1	Unidad
56	56101610	Soporte para plantas	Soporte para plantas, Interior / exterior negro, 58 cm: El material Pata/ Bandeja: Acero, Revestimiento en polvo de poliéster Pies: Plástico de polipropileno.	1	Unidad
57	56101606	Matera	Maceta: de agua, Barniz acrílico incoloro Maceta de interior: polipropileno. Plástico de polipropileno. Cuidado Para uso en el interior. Alto: 21 cm Diámetro exterior: 23 cm Diámetro máximo materia: 19 cm Diámetro interior: 21 cm	1	Unidad
58	45101905	TABLA DE DIBUJO	TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA SALVACORTE, DE CORTE 30 CM X 45 CM, SERIGRAFIADA, MATERIAL PVC FLEXIBLE MATERIAL N.A.	1	Unidad
59	45101905	TABLA DE DIBUJO	TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA SALVACORTE, DE CORTE 60 CM X 90 CM, SERIGRAFIADA, MATERIAL PVC FLEXIBLE MATERIAL N.A.	1	Unidad



3.5 PERSPECTIVA COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL

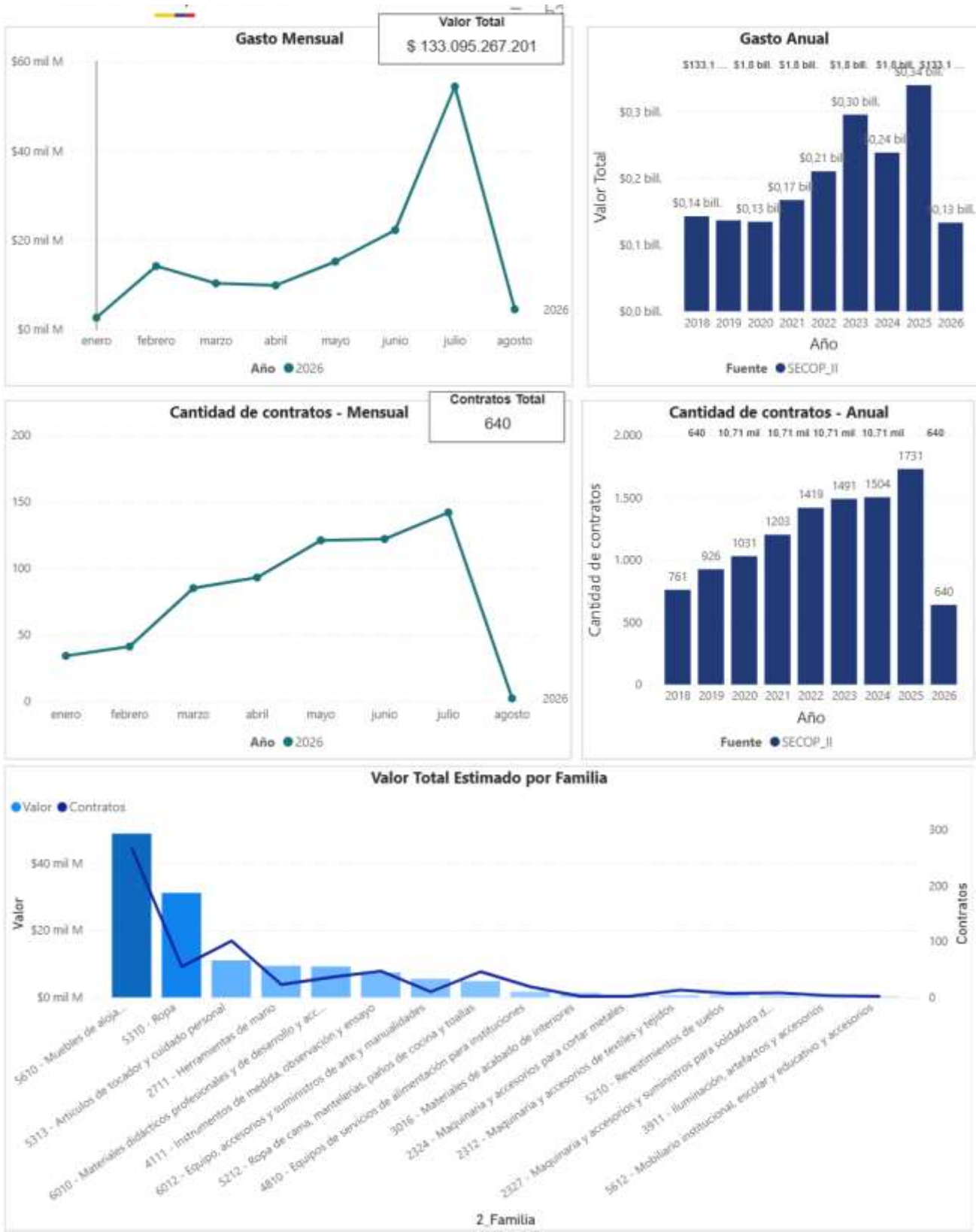
El Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria ha encontrado que para el presente proceso contractual existe un mercado activo, aunque segmentado. En el municipio de Armenia y en el eje cafetero se encuentran asentados almacenes de artículos para el hogar y decoración, distribuidores de ferretería y herramientas y establecimientos de insumos para confección; los maniqués de confección, las formas corporales y los instrumentos técnicos especializados provienen, en cambio, de casas distribuidoras con domicilio principalmente en las grandes ciudades, que atienden el mercado nacional. Las dos cotizaciones obtenidas reflejan precisamente esa dualidad: una proviene de un establecimiento con domicilio en Armenia y la otra de una comercializadora con domicilio en Bogotá.

De lo anterior se puede vislumbrar una concurrencia razonable de oferentes para el presente proceso. No obstante, dado que el objeto exige la integración en una sola oferta de bienes procedentes de varias líneas de suministro, la entidad debe verificar que el futuro contratista acredite capacidad efectiva de abastecimiento integral y disponibilidad de las fichas técnicas del fabricante o distribuidor autorizado para la totalidad de los ítems, así como la posibilidad de que proveedores especializados en un solo segmento concurren mediante consorcio o unión temporal.

3.6 ESTUDIO DE LA DEMANDA.

De acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar, el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío consultó las adquisiciones similares realizadas por otras entidades estatales.

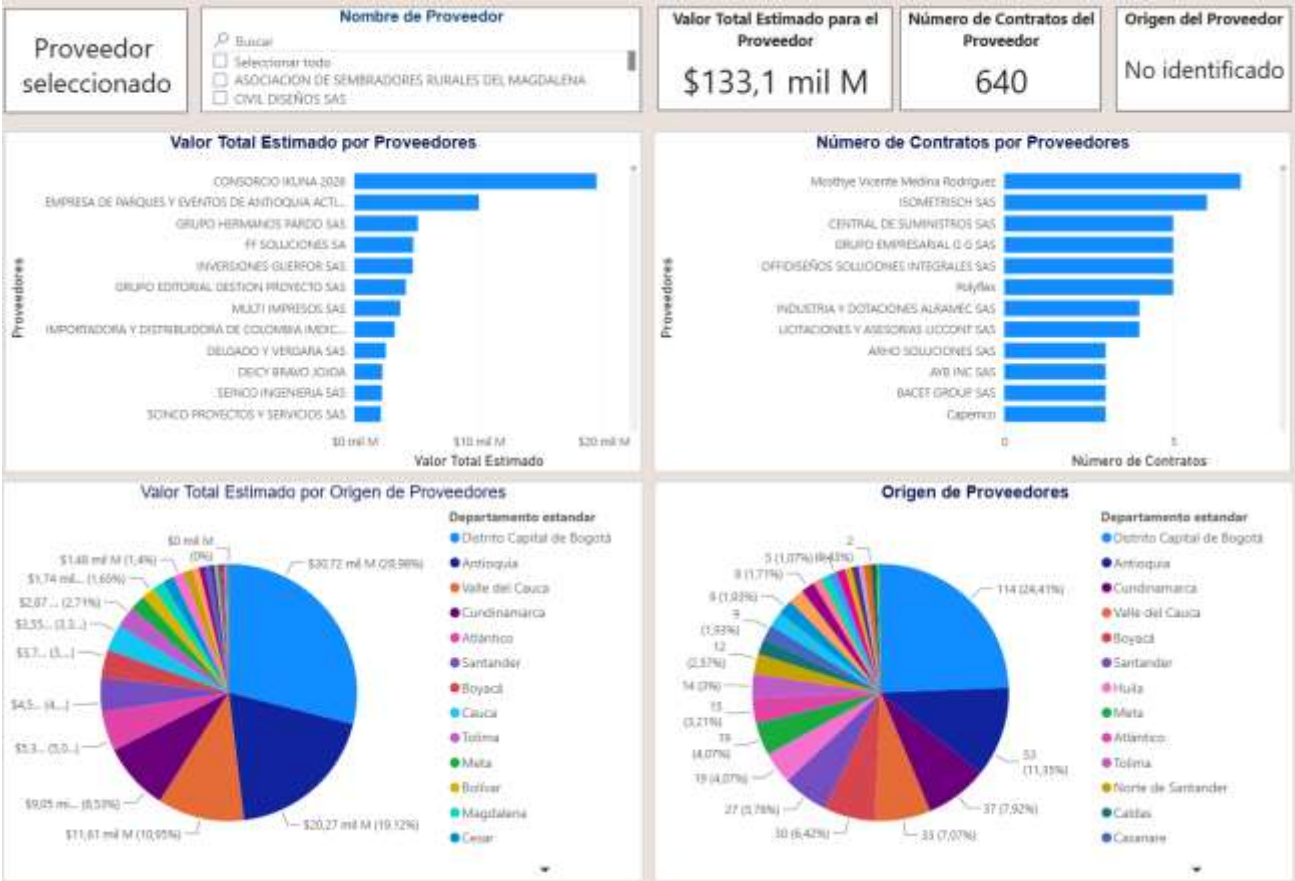
Para el efecto se utilizó la herramienta de Análisis de Demanda y Oferta del modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, que consolida la información de los procesos publicados en el SECOP I y en el SECOP II, sobre las familias del Clasificador de Bienes y Servicios asociadas al objeto contractual. El panel consultado arroja registros para dieciséis (16) familias: 5610 (muebles de alojamiento), 5310 (ropa), 5313 (artículos de tocador y cuidado personal), 2711 (herramientas de mano), 6010 (materiales didácticos profesionales y de desarrollo), 4111 (instrumentos de medida, observación y ensayo), 6012 (equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades), 5212 (ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas), 4810 (equipos de servicios de alimentación para instituciones), 3016 (materiales de acabado de interiores), 2324 (maquinaria y accesorios para cortar metales), 2312 (maquinaria y accesorios de textiles y tejidos), 5210 (revestimientos de suelos), 2327 (maquinaria, accesorios y suministros para soldadura), 3911 (iluminación, artefactos y accesorios) y 5612 (mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios), con los siguientes resultados:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2026			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5610 - Muebles de alojamiento	266	\$48.806.402.551	36,67%	266	\$48.806.402.551	36,67%
5310 - Ropa	55	\$31.131.353.451	23,39%	55	\$31.131.353.451	23,39%
5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	101	\$11.036.423.762	8,29%	101	\$11.036.423.762	8,29%
2711 - Herramientas de mano	23	\$9.418.516.170	7,08%	23	\$9.418.516.170	7,08%
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	36	\$9.234.568.008	6,94%	36	\$9.234.568.008	6,94%
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	47	\$7.424.826.849	5,58%	47	\$7.424.826.849	5,58%
6012 - Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	10	\$5.561.344.190	4,18%	10	\$5.561.344.190	4,18%
5212 - Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas	46	\$4.889.706.350	3,67%	46	\$4.889.706.350	3,67%
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	19	\$1.724.823.698	1,30%	19	\$1.724.823.698	1,30%
3016 - Materiales de acabado de interiores	2	\$1.358.394.766	1,02%	2	\$1.358.394.766	1,02%
2324 - Maquinaria y accesorios para cortar metales	2	\$639.968.100	0,48%	2	\$639.968.100	0,48%
2312 - Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos	13	\$635.564.207	0,48%	13	\$635.564.207	0,48%
5210 - Revestimientos de suelos	7	\$568.537.265	0,43%	7	\$568.537.265	0,43%
2327 - Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	8	\$494.482.826	0,37%	8	\$494.482.826	0,37%
3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	3	\$90.450.008	0,07%	3	\$90.450.008	0,07%
5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	2	\$79.905.000	0,06%	2	\$79.905.000	0,06%
Total	640	\$133.095.267.201	100,00%	640	\$133.095.267.201	100,00%





Los resultados obtenidos se interpretan así. Para la vigencia 2026, con corte al mes de agosto, la herramienta identificó seiscientos cuarenta (640) contratos celebrados por entidades estatales en las familias consultadas, por un valor total de CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UN PESOS (\$133.095.267.201), lo que arroja un valor promedio por contrato de DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$207.961.355).

La demanda presenta una concentración marcada en sus primeros renglones. La familia 5610 – Muebles de alojamiento concentra el 36,67% del valor (\$48.806.402.551 en 266 contratos); la 5310 – Ropa, el 23,39% (\$31.131.353.451 en 55 contratos); y la 5313 – Artículos de tocador y cuidado personal, el 8,29% (\$11.036.423.762 en 101 contratos). Estas tres familias reúnen el 68,35% del valor contratado en el periodo. Les siguen 2711 – Herramientas de mano (7,08%; \$9.418.516.170; 23 contratos) y 6010 – Materiales didácticos profesionales y de desarrollo (6,94%; \$9.234.568.008; 36 contratos), con lo cual las cinco primeras familias acumulan el 82,37% del valor.

Las familias que corresponden a los segmentos más especializados del objeto registran, en cambio, participaciones sustancialmente menores: 4111 – Instrumentos de medida, observación y ensayo (5,58%; \$7.424.826.849; 47 contratos); 6012 – Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades (4,18%; \$5.561.344.190; 10 contratos); 5212 – Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas (3,67%; \$4.889.706.350; 46 contratos); 4810 – Equipos de servicios de alimentación para instituciones (1,30%; \$1.724.823.698); 3016 – Materiales de acabado de interiores (1,02%; \$1.358.394.766); 2324 – Maquinaria y accesorios para cortar metales (0,48%; \$639.968.100); 2312 – Maquinaria y accesorios de textiles y tejidos (0,48%; \$635.564.207; 13 contratos); 5210 – Revestimientos de suelos (0,43%; \$568.537.265); 2327 – Maquinaria, accesorios y suministros para soldadura (0,37%; \$494.482.826); 3911 – Iluminación, artefactos y accesorios (0,07%; \$90.450.008); y 5612 – Mobiliario institucional, escolar y educativo (0,06%; \$79.905.000). El dato es relevante para la estructuración del proceso: si bien en el agregado existe un mercado activo, los segmentos especializados que componen buena parte del listado —maquinaria textil, instrumentos de medición y elementos de arte y manualidades— constituyen nichos de contratación estatal de baja frecuencia.

La serie histórica que arroja la herramienta para el conjunto de las familias consultadas muestra un crecimiento sostenido del número de contratos: 761 en 2018; 926 en 2019; 1.031 en 2020; 1.203 en 2021; 1.419 en 2022; 1.491 en 2023; 1.504 en 2024; y 1.731 en 2025, para un acumulado de 10.706 contratos entre 2018 y agosto de 2026 —10,71 mil según el tablero— por un valor cercano a \$1,8 billones. Entre 2018 y 2025 el número de contratos se incrementó en 127,5%, lo que evidencia una demanda estatal creciente y estable en el tiempo. La cifra correspondiente a 2026 (640 contratos) no resulta comparable con las anualidades completas, por tratarse de un periodo parcial cerrado en agosto.

En cuanto a la estacionalidad, la curva mensual de 2026 muestra un comportamiento creciente y sostenido entre enero y julio, con el máximo del periodo en el mes de julio —tanto en número de contratos como en valor, este último superior a \$55 mil millones—, y un descenso abrupto en agosto atribuible al corte de la consulta y no a una contracción real del mercado. Este patrón, concentrado en el segundo semestre, es coherente con el ciclo presupuestal de las entidades estatales y resulta relevante para la programación del presente proceso, pues la mayor presión de demanda sobre el mercado coincide con el periodo en que se pretende ejecutar el contrato, circunstancia que puede incidir en los tiempos de entrega.

Examinada la misma consulta desde la perspectiva de los contratistas, los seiscientos cuarenta (640) contratos



de 2026 fueron ejecutados por un número amplio de proveedores, sin que se aprecien fenómenos de concentración: ninguno supera los diez (10) contratos en el periodo, y el mayor valor contratado por un solo proveedor —CONSORCIO IKUNA 2026— se sitúa por debajo de \$20.000 millones, esto es, menos del quince por ciento (15%) del valor total. En cuanto al origen, la totalidad de los proveedores identificados es de origen nacional; el panel no registra participación de proveedores extranjeros.

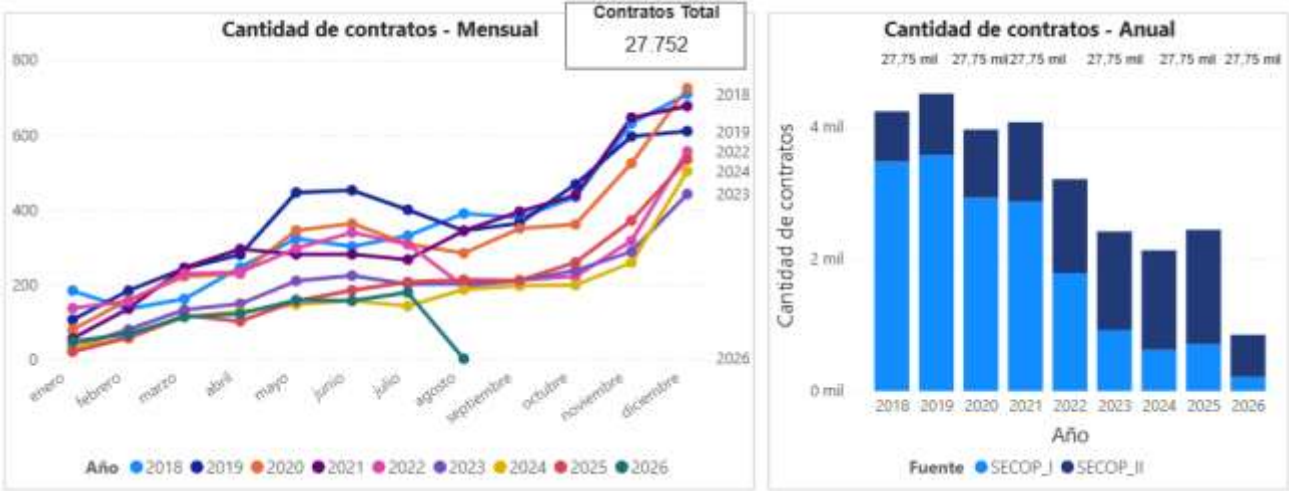
La distribución geográfica muestra una concentración en el centro del país: Bogotá D.C. concentra el 28,98% del valor y el 24,41% de los contratos con departamento identificado (114); Antioquia, el 19,12% del valor y el 11,35% de los contratos (53); Valle del Cauca, el 10,95% del valor; y Cundinamarca, el 8,53% del valor y el 7,92% de los contratos (37). El resto se encuentra atomizado entre numerosos departamentos con participaciones inferiores al cinco por ciento (5%), y entre los relacionados en el tablero visible no figura el Quindío. Esta circunstancia confirma el carácter nacional del mercado de estos bienes y desaconseja establecer exigencias de domicilio o de presencia local que restrinjan la concurrencia.

Finalmente, la distribución del valor contratado según la modalidad de selección empleada por las entidades estatales en 2026 para estas familias es la siguiente: modalidades competitivas, \$91.430 millones (68,70%); contratación directa, \$24.150 millones (18,14%); y regímenes especiales, \$17.520 millones (13,16%). Dentro del bloque competitivo, el mayor componente corresponde a la selección abreviada mediante subasta inversa, seguida a distancia por la mínima cuantía y por la licitación pública. Este resultado es directamente relevante para la modalidad escogida en el presente proceso, según se desarrolla en las conclusiones.

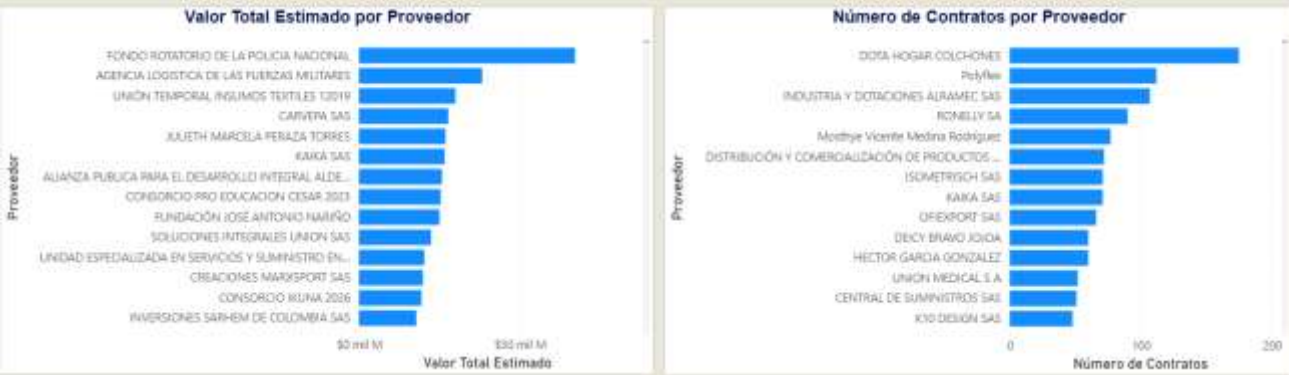
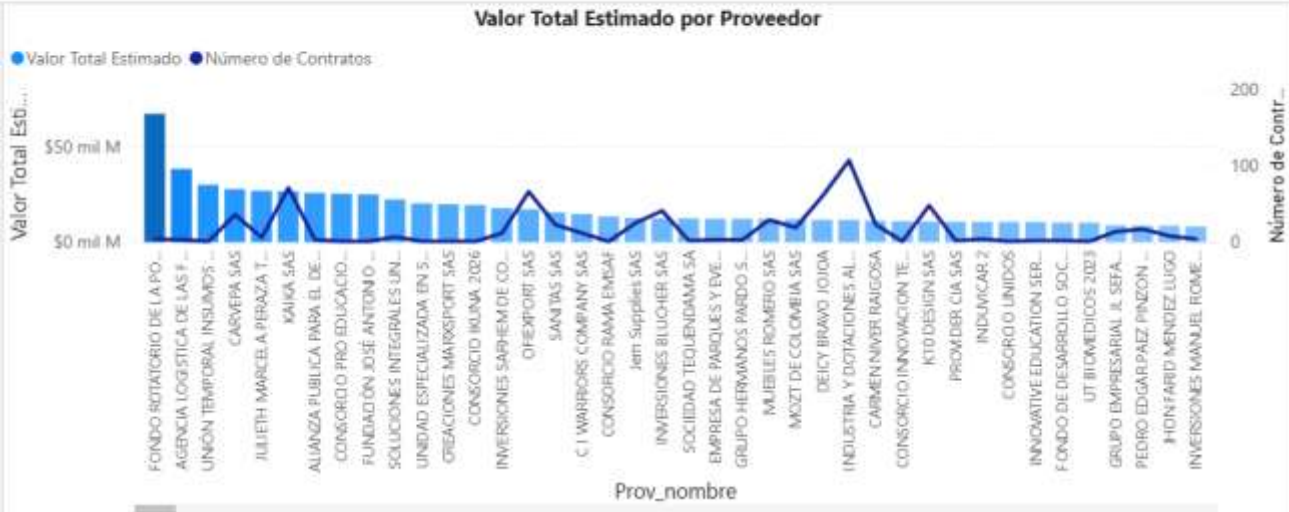
3.7 ESTUDIO DE LA OFERTA.

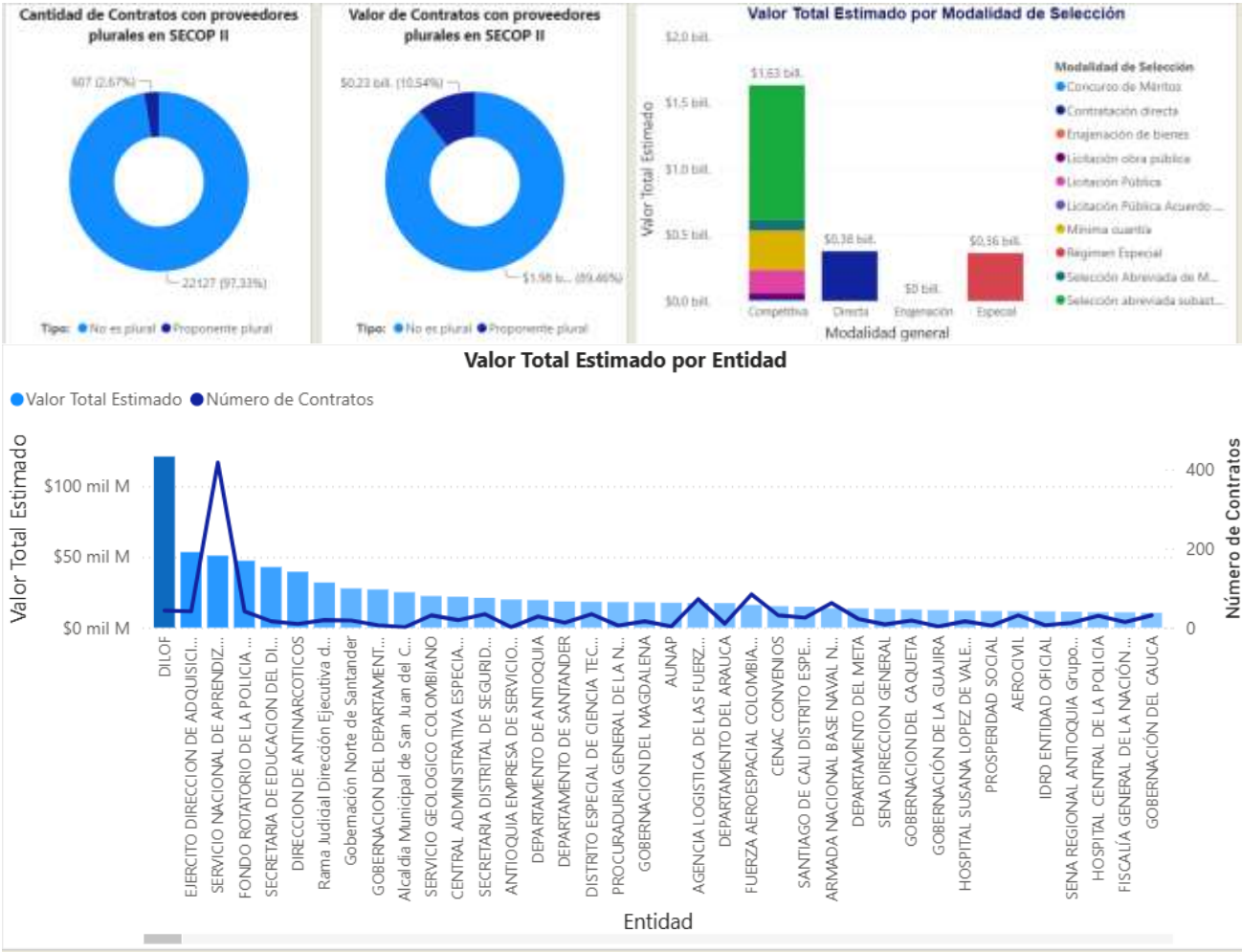
De acuerdo con la naturaleza del objeto a contratar, el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío procedió a utilizar la misma herramienta de Análisis de Demanda y Oferta del modelo de Abastecimiento Estratégico para caracterizar la oferta, identificando el universo de proveedores que han contratado con el Estado en las familias consultadas, su origen geográfico, su grado de concentración, la forma —singular o plural— en que se presentan y las modalidades de selección bajo las cuales han sido contratados. Los resultados son los siguientes:





Valor Contratación \$2,37 bill.	Número de Proveedores 12.47 mil	Número de Contratos 27,75 mil
------------------------------------	------------------------------------	----------------------------------





Los resultados obtenidos se interpretan así. Consultada la herramienta sin restricción temporal, esto es, sobre la totalidad de la información consolidada del SECOP I y del SECOP II entre 2018 y agosto de 2026, se identificó un universo de 12,47 mil proveedores —alrededor de doce mil cuatrocientos setenta (12.470)— que han celebrado veintisiete mil setecientos cincuenta y dos (27.752) contratos con entidades estatales en las familias consultadas, por un valor total de DOS BILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UN PESOS (\$2.374.529.136.501). De estas cifras se desprende un promedio aproximado de 2,2 contratos por proveedor, un valor promedio por contrato cercano a \$85,6 millones y un valor promedio acumulado por proveedor cercano a \$190 millones.

La estructura de la oferta es marcadamente atomizada y no revela fenómenos de concentración ni posición dominante. El proveedor con mayor número de contratos en todo el periodo —DOTA HOGAR COLCHONES— no supera los doscientos (200) contratos, esto es, menos del uno por ciento (1%) de los 27.752 registrados; y el de mayor valor contratado —FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL— no alcanza los \$70 mil millones, equivalentes a menos del tres por ciento (3%) del valor acumulado. Entre los proveedores con mayor número de contratos figuran, además, Polyflex, INDUSTRIA Y DOTACIONES ALRAMEC SAS, RONELLY SA, ISOMETRISCH SAS, KAIKA SAS, OFIEXPORT SAS y CENTRAL DE SUMINISTROS SAS; y entre los de mayor valor, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, la UNIÓN TEMPORAL INSUMOS TEXTILES 12019, CARVEPA SAS y CREACIONES MARXSPORT SAS. La amplitud del universo de proveedores y la ausencia de concentración permiten concluir que se trata de un mercado competitivo, en el que la pluralidad de oferentes es la regla y no la excepción.

En cuanto a la forma de presentación, los datos del SECOP II muestran que la contratación se adjudica mayoritariamente a proponentes singulares: de veintidós mil setecientos treinta y cuatro (22.734) contratos



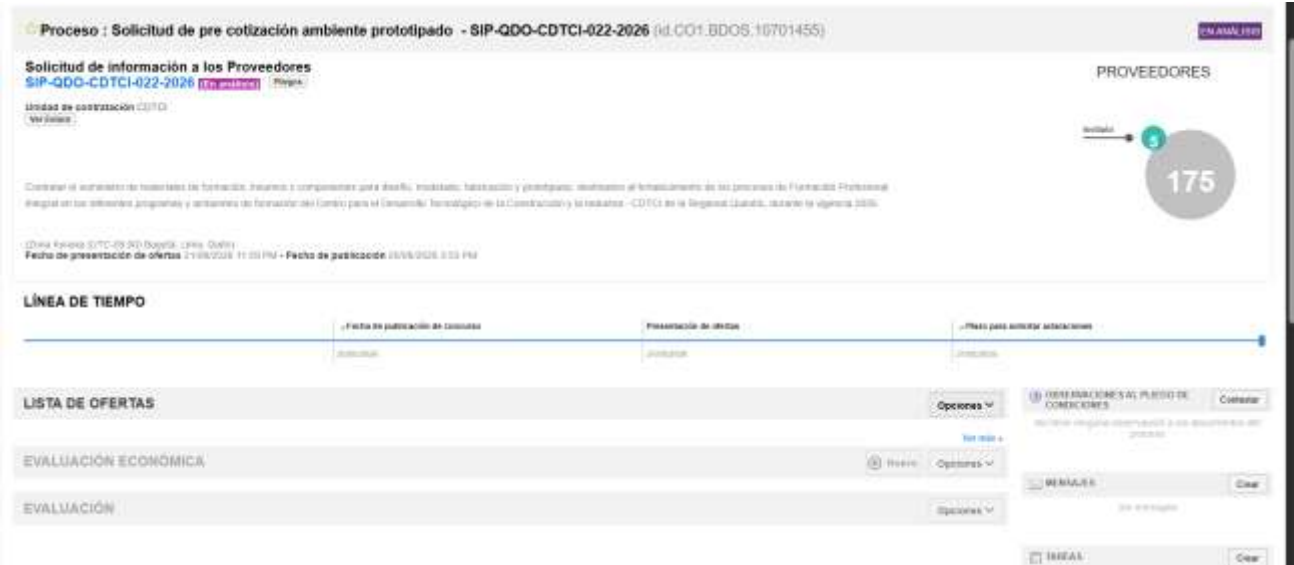
registrados en esa plataforma, 22.127 (97,33%) se celebraron con proponentes no plurales y únicamente 607 (2,67%) con proponentes plurales. En valor, sin embargo, la proporción cambia de manera significativa: los proponentes plurales concentran \$0,23 billones (10,54%) frente a \$1,98 billones (89,46%) de los singulares, lo que indica que las figuras asociativas —consorcios y uniones temporales— se emplean predominantemente en los contratos de mayor cuantía. La conclusión para el presente proceso es doble: de una parte, la participación individual resulta perfectamente viable en este mercado; de otra, la admisión expresa de proponentes plurales constituye una salvaguarda pertinente cuando el objeto exige, como aquí, la integración de bienes procedentes de varios segmentos.

La distribución del valor contratado según la modalidad de selección en la serie completa confirma el patrón observado para 2026: las modalidades competitivas concentran \$1,63 billones (68,78%); la contratación directa, \$0,38 billones (16,03%); y los regímenes especiales, \$0,36 billones (15,19%), siendo marginal la enajenación de bienes. Dentro del bloque competitivo, la selección abreviada mediante subasta inversa es, con amplio margen, la modalidad predominante.

Por el lado de las entidades compradoras, el tablero identifica como principales demandantes de estos bienes a la Dirección de Logística y Operaciones (DIOF), a la Dirección de Adquisiciones del Ejército Nacional y al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. Este último resulta particularmente relevante para el presente análisis: registra un valor contratado cercano a los \$50 mil millones y es la entidad con mayor número de contratos del conjunto —superior a cuatrocientos (400)—, a lo que se suman los registros independientes de su Dirección General y de sus regionales, entre ellas Antioquia. El dato confirma, con fundamento en información oficial y verificable, que la adquisición de materiales de formación y de dotación de ambientes constituye para el SENA una necesidad recurrente y no una adquisición excepcional, y que el mercado de proveedores se encuentra familiarizado con las condiciones de contratación de la entidad.

Del análisis anterior se concluye que existe un mercado de proveedores amplio, nacional, atomizado y competitivo, con capacidad acreditada para atender las necesidades de la entidad. No obstante, debe precisarse el alcance de esta conclusión: la herramienta consolida la contratación de las familias del Clasificador de Bienes y Servicios en su conjunto, de modo que el número de proveedores identificado no equivale al número de proveedores con capacidad de suministrar simultáneamente la totalidad de los sesenta (60) ítems de la ficha técnica, que combinan segmentos de mercado especializados. Esta distinción es precisamente la que justifica, de una parte, la admisión expresa de consorcios y uniones temporales y, de otra, la verificación de la capacidad efectiva de abastecimiento integral del futuro contratista.

LISTA DE OFERTAS



<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.4943979>



[9&isFromPublicArea=True&isModal=False](#)

Adicionalmente, y con el propósito de ampliar las fuentes de información del sondeo de mercado, la entidad adelantó en el SECOP II una Solicitud de Información a Proveedores identificada con el número SIP-QDO-CDTCI-022-2026 (id. CO1.BDOS.10701455), denominada «Solicitud de pre cotización ambiente prototipado», tramitada por la unidad de contratación CDTCl. Su objeto reproduce el del presente proceso: «Contratar el suministro de materiales de formación, insumos y componentes para diseño, modelado, fabricación y prototipado, destinados al fortalecimiento de los procesos de Formación Profesional Integral en los diferentes programas y ambientes de formación del Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria - CDTCl de la Regional Quindío, durante la vigencia 2026».

En desarrollo del deber de análisis previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adelantó el correspondiente estudio de mercado mediante solicitud directa de cotizaciones a proveedores del ramo.

Para el presente proceso se obtuvieron dos (2) cotizaciones, que reposan en el expediente contractual, así: (i) VÍVELO S.A.S., NIT 901.382.150-3, con domicilio en Armenia (Quindío); y (ii) COMERCIALIZADORA JARVAN Y PYS SAS, NIT 901.303.037-1, con domicilio en Bogotá D.C.

Las empresas tuvieron en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización o ejecución del contrato, como impuestos, tributos constitución de las garantías en caso de que se requiera,

Obtenidas las cotizaciones, se realizó el análisis comparativo de los precios unitarios de los bienes a contratar, calculando para cada ítem el promedio aritmético de los valores ofertados, con el fin de que sirva de base para definir el valor unitario de referencia del contrato. El resultado de dicho ejercicio consta en el documento «Estudio de mercado» anexo, el cual forma parte integral del presente análisis.

Lo anterior de conformidad con la Circular No 1-4049 radicada el 4 de octubre de 2013, la cual establece que se podrán usar para establecer el valor estimado del contrato: Estudio de Mercado, solicitud de cotizaciones, consultas en páginas Web, análisis de precios históricos.

Debe precisarse que las cantidades señaladas en las fichas técnicas son indicativas y que el contrato se estructura sobre una bolsa de recursos de monto agotable. En consecuencia, el estudio de mercado tiene por objeto establecer los precios unitarios de referencia de cada ítem, mientras que el presupuesto oficial corresponde a la disponibilidad presupuestal certificada por la entidad, sobre la cual se irán imputando los suministros que solicite la supervisión conforme a la necesidad y a la programación académica de la vigencia.

Nota 1: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

Nota 2: La Entidad adjudicará hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado para la ejecución y satisfacción de la necesidad, es decir, DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE., IVA incluido. La adjudicación se efectuará al proponente que, cumpliendo la totalidad de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas, presente la oferta económica más favorable como resultado de la subasta inversa.

Nota 3: El proponente deberá ofertar en su propuesta económica valor unitario (Iva Incluido – Si Aplica).

De igual forma se consultó en el SECOP la existencia de procesos históricos de la misma naturaleza o similares adelantados por la entidad y por otras entidades estatales, cuyos resultados se relacionan a continuación:



ENTIDAD	MODALIDAD	NUMERO	OBJETO	VALOR
SENA REGIONAL GUAINÍA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	SASI-RG-CAENA-0002-2026	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD OPORTUNA Y ADECUADA DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN INTEGRAL OFRECIDOS POR EL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO DEL SENA REGIONAL GUAINÍA, VIGENCIA 2026	\$225.173.800
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CORDOBA	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA	SASI-CDB-CCIT-002-2026	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACION TECNICA E INSUMOS DESTINADOS A LOS PROGRAMAS DE FORMACION REGULAR (COCINA, PANADERIA Y PASTELERIA, MESA Y BAR INCLUYE LICORES Y FRUTAS), ESTRATEGIA CAMPESENA (PANADERIA, COCINA, PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS, Y TRANSFORMACION DE ALIMENTOS), Y PROGRAMA DE ATENCION A POBLACION VICTIMA (COCINA, PANADERIA Y COCTELERIA); ASÍ COMO LA ENTREGA DE KITS PARA UNIDADES PRODUCTIVAS ORIENTADOS AL APALANCAMIENTO DE PROYECTOS ASOCIATIVOS E INDIVIDUALES.	\$365.690.000

3.8 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se consignan a continuación las conclusiones que se derivan del análisis precedente y que sustentan las condiciones fijadas en los estudios previos y en la invitación pública del presente proceso de selección.

1. Sobre el comportamiento de la demanda



La herramienta de Análisis de Demanda y Oferta del modelo de Abastecimiento Estratégico arrojó, para la vigencia 2026 con corte al mes de agosto y respecto de las familias del Clasificador de Bienes y Servicios asociadas al objeto, un total de seiscientos cuarenta (640) contratos celebrados por entidades estatales, por valor de \$133.095.267.201, distribuidos en dieciséis (16) familias. La demanda se concentra en las familias 5610 – Muebles de alojamiento (36,67%), 5310 – Ropa (23,39%) y 5313 – Artículos de tocador y cuidado personal (8,29%), que en conjunto representan el 68,35% del valor contratado; con 2711 – Herramientas de mano (7,08%) y 6010 – Materiales didácticos profesionales y de desarrollo (6,94%), las cinco primeras acumulan el 82,37%. Las familias correspondientes a los segmentos más especializados del objeto —4111 Instrumentos de medida (5,58%), 6012 Arte y manualidades (4,18%), 5212 Ropa de cama y textiles del hogar (3,67%), 2324 Maquinaria para cortar metales (0,48%), 2312 Maquinaria de textiles y tejidos (0,48%) y 2327 Soldadura (0,37%)— registran participaciones sustancialmente menores, lo que confirma que constituyen nichos de baja frecuencia dentro de un mercado agregado activo.

La serie histórica evidencia una demanda estatal creciente y sostenida: entre 2018 y 2025 el número de contratos celebrados en estas familias pasó de 761 a 1.731, con un incremento del 127,5%, para un acumulado de 10.706 contratos y un valor cercano a \$1,8 billones entre 2018 y agosto de 2026. En cuanto a la estacionalidad, la contratación de 2026 crece de manera sostenida entre enero y julio y alcanza en este último mes su máximo, tanto en número de contratos como en valor, patrón coherente con el ciclo presupuestal de las entidades estatales. La supervisión debe considerar esta circunstancia al programar las solicitudes de despacho, pues la mayor presión de demanda sobre el mercado coincide con el periodo previsto para la ejecución del contrato.

Con independencia de lo anterior, y con fundamento en hechos verificables, se advierte que la dotación de materiales de formación constituye una necesidad institucional recurrente y no una adquisición excepcional: deriva del deber legal del SENA de ejecutar la Formación Profesional Integral, de la programación académica que se aprueba en cada vigencia y del carácter consumible o de desgaste de buena parte de los elementos, razón por la cual la entidad la contrata de manera sucesiva en cada vigencia fiscal.

2. Sobre la oferta y la caracterización de los potenciales proveedores

La consulta de la oferta sobre la serie completa (2018 a agosto de 2026, SECOP I y SECOP II) identificó un universo aproximado de doce mil cuatrocientos setenta (12.470) proveedores, que han celebrado 27.752 contratos por valor de \$2.374.529.136.501, con un promedio cercano a 2,2 contratos por proveedor. La estructura del mercado es atomizada y no presenta fenómenos de concentración ni posición dominante: el proveedor con mayor número de contratos no supera los doscientos (200), esto es, menos del uno por ciento (1%) del total, y el de mayor valor contratado no alcanza el tres por ciento (3%) del valor acumulado; en la consulta de 2026, ningún proveedor supera los diez (10) contratos. La totalidad de los proveedores identificados es de origen nacional, con concentración geográfica en Bogotá D.C. (28,98% del valor y 24,41% de los contratos), Antioquia (19,12% y 11,35%), Valle del Cauca (10,95% del valor) y Cundinamarca (8,53% y 7,92%). En cuanto a la forma de presentación, el 97,33% de los contratos registrados en el SECOP II se adjudicó a proponentes singulares y el 2,67% a proponentes plurales, si bien estos últimos concentran el 10,54% del valor, lo que evidencia que las figuras asociativas se emplean predominantemente en contratos de mayor cuantía. Debe precisarse, en todo caso, que el universo identificado corresponde a las familias del Clasificador consideradas en conjunto y no equivale al número de proveedores con capacidad de suministrar simultáneamente la totalidad de los sesenta (60) ítems de la ficha técnica.

Desde la perspectiva regional, y con base en la verificación directa efectuada por la entidad, se constata la existencia de un mercado segmentado. En el municipio de Armenia y en el eje cafetero operan almacenes de artículos para el hogar y decoración, distribuidores de ferretería y herramientas y establecimientos de insumos para confección; en cambio, los maniqués de confección, las formas corporales y los instrumentos técnicos especializados son suministrados por casas distribuidoras de alcance nacional. Las dos (2) cotizaciones obtenidas reflejan esa dualidad: una proviene de un establecimiento con domicilio en Armenia y la otra de una comercializadora con domicilio en Bogotá D.C.



Debe señalarse, en todo caso, que la estimación de los precios unitarios de referencia se soporta materialmente en dos (2) cotizaciones. Aunque la normativa no fija un número mínimo, la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector recomienda ampliar las fuentes de información cuando ello sea posible. Para tal efecto la entidad adelantó en el SECOP II la Solicitud de Información a Proveedores SIP-QDO-CDTCI-022-2026; sin embargo, no hubo participación.

3. Sobre la estructuración del proceso

El objeto comprende bienes de varios segmentos de mercado: maniqués de confección y exhibición y formas corporales; elementos de almacenamiento y exhibición de prendas; herramientas manuales y eléctricas para trabajo en cuero y madera; instrumentos de medición y de análisis de color; y artículos textiles, de menaje y de ambientación. Evaluada esta circunstancia, la entidad opta por estructurar un único lote, atendiendo a la unidad de la finalidad —la dotación integral de los ambientes de formación de un mismo Centro durante una misma vigencia—, a la existencia de una sola bolsa de recursos amparada en un único certificado de disponibilidad presupuestal, a la designación de una sola supervisión y a que la adjudicación se efectúa sobre la totalidad de los ítems requeridos. La división en lotes multiplicaría los contratos, las supervisiones y los trámites de legalización para un presupuesto que, en su conjunto, no lo justifica; en contrapartida, la entidad reconoce que el lote único exige capacidad de abastecimiento integral, razón por la cual se admite expresamente la participación mediante consorcios y uniones temporales, de modo que los proveedores especializados en un solo segmento puedan concurrir.

4. Sobre los precios de referencia y la definición del presupuesto oficial

La entidad adelantó el sondeo de mercado mediante solicitud directa de cotizaciones a proveedores del ramo, obteniendo dos (2) cotizaciones que reposan en el expediente contractual, discriminadas en el acápite «Lista de ofertas» del presente documento. El ejercicio se estructuró ítem por ítem, de modo que para cada uno de los bienes de la ficha técnica existe un precio unitario de referencia.

El ejercicio se estructuró ítem por ítem, de modo que para cada uno de los sesenta (60) bienes de la ficha técnica existe un precio unitario de referencia.

Los precios unitarios de referencia de cada uno de los ítems constan en el documento «Estudio de mercado» anexo, que forma parte integral del presente análisis.

El presupuesto oficial se fija en DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE., IVA incluido, monto que corresponde a la imputación efectuada al presente proceso sobre la disponibilidad presupuestal certificada mediante el CDP No. 4826 del 2 de febrero de 2026. Debe precisarse con claridad el papel que cumple cada cifra: dado que el contrato se estructura como un suministro sobre una bolsa de recursos de monto agotable, con cantidades meramente indicativas de uno (1) por ítem, el estudio de mercado no tiene por objeto estimar el valor total del contrato, sino fijar el precio unitario de referencia de cada uno de los sesenta (60) bienes; el presupuesto oficial, por su parte, delimita el techo de gasto sobre el cual la supervisión irá imputando los suministros que efectivamente requiera la programación académica de la vigencia, en las cantidades que la necesidad determine. La diferencia entre una y otra magnitud no expresa un sobre costo, sino la distinta función que cada una cumple dentro de la estructura contractual escogida.

Como referente adicional de razonabilidad, la herramienta de Análisis de Demanda y Oferta arroja para 2026, en las familias consultadas, un valor promedio por contrato de \$207.961.355 (640 contratos por \$133.095.267.201), magnitud frente a la cual el presupuesto oficial de \$200.000.000 se sitúa un 3,83% por debajo. Sobre la serie completa 2018 a agosto de 2026, el valor promedio por contrato desciende a cerca de \$85,6 millones (27.752 contratos por \$2.374.529.136.501), de modo que el presupuesto oficial equivale a 2,3 veces ese promedio histórico, diferencia explicable por el carácter agregado y plurianual de la serie y por el efecto de la inflación acumulada. A ello se suman los procesos comparables adelantados por otras regionales del SENA en la misma vigencia y bajo idéntica modalidad, relacionados en el cuadro precedente: SASI-RG-CAENA-0002-2026 de la Regional Guainía, por \$225.173.800, y SASI-CDB-CCIT-002-2026 de la Regional Córdoba, por \$365.690.000. El presupuesto oficial del presente proceso es inferior a ambos, lo que permite concluir que se ubica dentro de los rangos usuales del sector para adquisiciones de la misma



naturaleza y que no resulta desproporcionado. Debe precisarse que la herramienta, en el nivel de agregación consultado, no permite identificar los números de los procesos individuales que componen las cifras del sector; de requerirse ese detalle, debe consultarse directamente el SECOP II.

5. Sobre la modalidad de selección

La distribución del valor contratado por las entidades estatales según la modalidad de selección respalda la decisión adoptada. Para la vigencia 2026, en las familias consultadas, las modalidades competitivas concentran \$91.430 millones (68,70%) del valor total, frente a \$24.150 millones de contratación directa (18,14%) y \$17.520 millones de regímenes especiales (13,16%). La proporción se mantiene sobre la serie completa 2018 a agosto de 2026: \$1,63 billones en modalidades competitivas (68,78%), \$0,38 billones en contratación directa (16,03%) y \$0,36 billones en regímenes especiales (15,19%). En ambos cortes, el componente mayoritario del bloque competitivo corresponde a la selección abreviada mediante subasta inversa, seguida a distancia por la mínima cuantía y por la licitación pública. De ello se sigue que la modalidad escogida no constituye una decisión excepcional o aislada, sino la forma predominante mediante la cual el Estado adquiere esta clase de bienes, lo que se confirma con los dos procesos comparables del SENA relacionados en el presente documento, ambos adelantados mediante selección abreviada por subasta inversa.

Con independencia de lo anterior, la procedencia de la modalidad escogida se sustenta en el objeto y no en la cuantía. Conforme al numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y a los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la selección abreviada mediante subasta inversa procede para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, entendidos como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Aplicado ese criterio al presente proceso, se concluye que los bienes requeridos satisfacen las tres condiciones que la jurisprudencia y la doctrina de la Agencia Nacional de Contratación Pública han decantado para la procedencia de la subasta inversa. Primero, son bienes de común utilización: maniqués, formas corporales, percheros, herramientas manuales y eléctricas, instrumentos de medición, textiles del hogar y elementos de menaje son productos de oferta corriente en el mercado, que no se fabrican por encargo ni responden a un diseño exclusivo de la entidad. Segundo, son bienes de características técnicas uniformes: cada uno de los sesenta (60) ítems se encuentra descrito en la ficha técnica mediante especificaciones objetivas y verificables —material, dimensiones, composición, acabado, capacidad, tolerancias y demás atributos medibles—, de modo que dos productos de fabricantes distintos que cumplan la descripción son funcionalmente equivalentes para la entidad. Tercero, esa uniformidad hace posible la comparación objetiva de las ofertas y, por consiguiente, que el precio opere como único factor de evaluación.

La circunstancia de que el listado agrupe bienes de distinta naturaleza no desvirtúa esa conclusión. El requisito de uniformidad técnica que exige la ley se predica de cada bien individualmente considerado —esto es, de la posibilidad de que varios proveedores ofrezcan un producto equivalente frente a una misma especificación—, y no de la homogeneidad del conjunto de bienes que integran un mismo proceso. Sostener lo contrario conduciría al absurdo de que ninguna entidad pudiera adquirir por subasta inversa una dotación integral, obligándola a fragmentar en tantos procesos como líneas de producto, con el consiguiente detrimento de los principios de economía y eficiencia. Lo determinante es que la totalidad de los ítems pueda ser objeto de una oferta económica comparable, condición que en este caso se cumple porque la subasta recae sobre el valor total de la propuesta y la verificación técnica se realiza previamente, ítem por ítem, a partir de las fichas técnicas del fabricante o del distribuidor autorizado que debe aportar cada proponente.

Como salvaguarda de esa comparabilidad, la entidad ha previsto que la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas se efectúe con carácter previo a la subasta y como requisito habilitante, de modo que a la puja únicamente accedan quienes hayan acreditado que la totalidad



de los bienes ofrecidos satisface la descripción exigida. Con ello se asegura que la competencia se produzca sobre bienes equivalentes y que la reducción del precio no se obtenga a costa de la calidad.

Adicionalmente, se verificó que no existen Acuerdos Marco de Precios ni Instrumentos de Agregación de Demanda vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que comprendan los bienes que se pretenden adquirir, en los términos del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Igualmente, por tratarse de una modalidad distinta de la mínima cuantía, resulta exigible la inscripción de los proponentes en el Registro Único de Proponentes, conforme al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

6. Sobre los requisitos habilitantes y los criterios diferenciales

A diferencia de los procesos de mínima cuantía, en el presente proceso la entidad exige indicadores de capacidad financiera y organizacional. Su proporcionalidad se examina a la luz de las características del objeto: se trata de un contrato de suministro sucesivo, ejecutado por entregas parciales durante toda la vigencia, en el que el contratista debe adquirir y mantener inventario —una porción de él importado, con los tiempos de nacionalización que ello implica— y financiar la operación entre cada entrega y el pago correspondiente.

En cuanto a la experiencia, se exige acreditar mediante el Registro Único de Proponentes contratos cuyo objeto comprenda la compraventa o el suministro de bienes de la misma naturaleza, por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, con máximo dos (2) contratos. La exigencia se justifica en que el contratista debe estar en capacidad de responder por la totalidad de la dotación y no solo por alguno de sus segmentos; y se atenúa mediante la posibilidad de acreditarla a través de proponentes plurales, en los términos previstos en los estudios previos. Respecto del requisito de contar con establecimiento de comercio abierto al público con un mínimo de cinco (5) años de constitución, la entidad lo fundamenta en la necesidad de garantizar la permanencia del proveedor durante toda la vigencia y su capacidad logística de respuesta. Finalmente, la limitación de la convocatoria a Mipyme nacional se encuentra justificada en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, condicionada a la recepción de un mínimo de dos (2) manifestaciones de interés.

7. Sobre las condiciones económicas, regulatorias y técnicas que inciden en el precio

Desde la perspectiva económica, el análisis arroja dos conclusiones relevantes para la fijación de los precios. La primera es que la división del IPC que agrupa la mayor parte de los bienes requeridos —Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar— registró en julio de 2026 una variación anual de 6,30%, superior a la inflación total del periodo (6,03%). La segunda es que una porción relevante del listado corresponde a bienes importados, según se desprende de las propias descripciones técnicas de la ficha, lo que expone su precio a la variación de la tasa de cambio y a los costos de nacionalización. A ello se suma el incremento del 23,00% del salario mínimo para 2026, que presiona los costos de comercialización, empaque y transporte. Estas circunstancias imponen que los precios unitarios resultantes de la subasta se mantengan fijos durante la ejecución del contrato, que el plazo se limite a la vigencia fiscal y que la vigencia de las cotizaciones obtenidas sea considerada limitada en el tiempo.

Desde la perspectiva regulatoria, un grupo significativo de los bienes —las confecciones para el hogar del capítulo 63 del Arancel de Aduanas: sábanas, edredones, almohadas, cobijas, manteles, individuales y toallas— se encuentra sometido al Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de Confecciones (Resolución Andina 2109 de 2019), en cuya virtud el artículo 1 de la Resolución 941 de 2021 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo derogó la Resolución 1950 de 2009. La totalidad de los bienes queda amparada, además, por la garantía legal de la Ley 1480 de 2011. Ambas condiciones deben ser verificadas por la supervisión de manera previa al recibo a satisfacción.

8. Conclusión general



El análisis adelantado permite concluir que existe un mercado de proveedores amplio, nacional y atomizado —cerca de doce mil cuatrocientos setenta (12.470) proveedores, con 27.752 contratos celebrados en las familias consultadas por \$2.374.529.136.501—, idóneo para satisfacer la necesidad de la entidad, aunque segmentado por líneas de producto; que la demanda estatal de estos bienes es creciente y recurrente, y que el SENA es la entidad que mayor número de contratos celebra en este segmento; que los bienes requeridos son de características técnicas uniformes y de común utilización, razón por la cual la selección abreviada mediante subasta inversa es la modalidad procedente conforme al numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y a los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modalidad que además concentra la mayor parte del valor contratado por el Estado en estas familias; que el presupuesto oficial de \$200.000.000 se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal certificada mediante el CDP No. 4826, opera como techo de gasto de un contrato de suministro por monto agotable cuyos precios unitarios de referencia son los que arroja el estudio de mercado anexo, y se ubica por debajo tanto del valor promedio por contrato del sector en 2026 (\$207.961.355) como de los dos procesos comparables adelantados por otras regionales del SENA en la misma vigencia; y que las condiciones técnicas exigidas corresponden a las que impone la reglamentación aplicable a los bienes y no constituyen barrera artificial de entrada.

3.9 NORMAS APLICABLES.

Constitución Política de Colombia (artículos 209 y 267); Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2 (selección abreviada para bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización) y artículo 6 (Registro Único de Proponentes); Ley 1474 de 2011; Ley 2069 de 2020; Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.9 y 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes; Decreto 1860 de 2021; Ley 590 de 2000 y Decreto 1074 de 2015 (clasificación empresarial y Mipyme); Resolución Andina 2109 de 2019 de la Secretaría General de la Comunidad Andina – Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de Confecciones, y Resolución 941 de 2021 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, cuyo artículo 1 derogó la Resolución 1950 de 2009; Ley 1480 de 2011 – Estatuto del Consumidor (garantía legal); Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 (seguridad y salud en el trabajo); y demás normas concordantes y aplicables.

4. FUENTES DE INFORMACIÓN:

- SECOP I y SECOP II – Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.
- DANE – Boletines técnicos de IPC (julio de 2026), GEIH (junio de 2026), EMMET (junio de 2026), EMC (junio de 2026) y Cuentas Nacionales Trimestrales (II trimestre de 2026). IPC: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf> · Mercado laboral: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo> · EMMET: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet> · EMC: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc> · PIB: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>
- Banco de la República – Boletín Económico Regional, Central Cafetera, I trimestre de 2026. Disponible en: <https://www.banrep.gov.co/es/noticias/ber-primer-trimestre-2026>
- [Herramienta de Análisis de Demanda y Oferta del modelo de Abastecimiento Estratégico – Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.](#)
- [SECOP II – Solicitud de Información a Proveedores SIP-QDO-CDTCI-022-2026 \(id. CO1.BDOS.10701455\), «Solicitud de pre cotización ambiente prototipado», publicada el 20 de agosto de 2026 por la unidad de contratación CDTCI.](#)
- Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES, Colombia Compra Eficiente. Disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_ela



boracion_estudios.pdf

- Cotizaciones remitidas por VÍVELO S.A.S. (25 de junio de 2026) y por COMERCIALIZADORA JARVAN Y PYS SAS (cotización No. 2357 del 5 de agosto de 2026), y estudio de mercado anexo al presente documento.
- Banco de la República – Pulso Económico Regional, II trimestre de 2026 (publicado el 22 de julio de 2026). Disponible en: <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/pulso-economico-regional/segundo-trimestre-2026>
- Comunidad Andina – Resolución 2109 de 2019, Reglamento Técnico Andino para el Etiquetado de Confecciones; y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Resolución 941 de 2021. Consultadas en el gestor normativo: https://normas.cra.gov.co/gestor/docs/resolucion_mincomercioit_1950_2009.htm

Dado en Armenia, Quindío, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2026.

Proyectó: Juan Sebastian Cardona Correa –
Abogado Contratación